

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno | SALTA, Viernes 13 de Noviembre de 1942 | AÑO XXXIV N.º 1976
Dirección y Administración

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive; Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 4779. Salta, Octubre 26 de 1942 al N.º 4811. Salta, Noviembre 2 de 1942 2 al 16

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 6645. Salta, Octubre 30 de 1942 al N.º 6673. Salta, Noviembre 9 de 1942 16 al 26

RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA

N.º 2912. Salta, Octubre 20 de 1942 al N.º 2927. Salta, Octubre 30 de 1942 26 al 37

N.º 9905. Salta, Octubre 20 de 1942 al N.º 9918. Salta, Noviembre 4 de 1942 37 al 43

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

N.º 4779 G. —

Salta, Octubre 26 de 1942.

Siendo necesario la continuidad de los servicios que presta don Zoilo Palacios como chauffeur interino del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don ZOILO PALACIOS, como chauffeur interino de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, desde el día 1º hasta el 31 inclusive del mes de octubre en curso, con una remuneración mensual de ciento diez pesos (\$ 110.—); debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4780 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 4114—Letra M|942.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 8 de octubre en curso, con la que eleva planillas de comisiones de los Agentes Comerciales, Humberto Davids y Antonio Vázquez por un total ingresado a Contaduría General de \$ 2.626,70 y \$ 1.711,40 respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General con fechas 17 y 27 de octubre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Agente Comercial de la Emisora Oficial, don HUMBERTO

DAVIDS, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con 67/100 m/n. (\$ 262.67) en concepto del 10 % de comisión que le corresponde sobre un total de \$ 2.626,70 ingresados en Tesorería General.

Art. 2.º — Líquidese a favor del Agente Comercial de la Emisora Oficial, don ANTONIO VAZQUEZ, la suma de CIENTO SETENTA Y UN PESOS con 14/100 m/n. (\$ 171.14), en concepto del 10 % de comisión que le corresponde sobre un total de \$ 1.711.40, ingresados a Tesorería General.

Art. 3.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá liquidarse con imputación a la cuenta RADIO L. V. 9.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4781 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 4034—Letra R|942.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de Contaduría General de fecha 22 de Octubre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo y a partir desde el día 2 de Noviembre próximo, a don EDUARDO PALOMA, Escribiente de la Dirección General del Registro Civil, por razones de salud como lo acredita con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4782 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 3951—Letra E|942.

Vista la nota de fecha 8 del actual mes, de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Ra-

dio Provincia de Salta", cuyo texto en lo pertinente dice:

"Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer la autorización del gasto de \$ 80.—, con cargo a "Fondos Explotación Radio L. V. 9" para abonar los honorarios de los guitarristas Gustavo Adolfo Solá y Nicolás Lamadrid, acompañantes del dúo Gaurna - García, por la actuación durante el mes de setiembre ppdo., número que ésta Dirección tuvo que contratar para las audiciones irradiadas durante la celebración de las fiestas religiosas en cuyo tiempo debía ofrecerse al público oyente la mayor variedad en el programa de esta Emisora, y por ausencia del señor Eduardo Falú; cumpliendo al mismo tiempo en esa forma las exigencias de Radiocomunicaciones de la Nación en cuanto al porcentaje de grabaciones y números "vivos".

"Por cuyas circunstancias agradeceré a V. S. un favorable despacho.

"Saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): **Mario Valdivieso** —Director de L. V. 9".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General y a lo manifestado por la Emisora, con fechas 19 y 26 de octubre en curso respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de OCHENTA PESOS m/n., (\$ 80.—) que se liquidará por Contaduría General a favor del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a objeto de que proceda a abonar los honorarios de los guitarristas señores Gustavo Adolfo Solá y Nicolás Lamadrid, por su actuación durante el mes de setiembre del año en curso, en la citada broadcasting.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4783 G.—

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 4043—Letra B|942.

Visto este expediente en el cual el señor Presidente de la Sub - Comisión de Recepción "Club 20 de Febrero", Dr. Ernesto T. Becker,

eleva planilla de gastos efectuados con motivo de la recepción realizada el día 15 de Setiembre ppdo., en los salones de la citada institución en honor del Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. Ramón S. Castillo; y oído el señor Contador General en su informe de fecha 22 e octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Presidente de la Sub - Comisión de Recepción "Club 20 de Febrero", Dr. Ernesto T. Becker la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS con 45/100 (\$ 574.45) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, a objeto de que se proceda a cancelar los diversos gastos que se detallan en la planilla que corre a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se realizará con imputación al Decreto en Acuerdo de Ministros dictado con fecha 7 de octubre del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4784 G.—

Salta, Octubre 27 de 1942.

Habiendo terminado su período legal de funciones el actual Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Cerrillos; y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de reelección, al señor ANTONIO RODRIGUEZ, Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de CERRILLOS, por un nuevo período legal de funciones (Art. 182, último párrafo de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — El funcionario municipal reelecto tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N.º 68 —Orgánica de Municipalidades.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4785 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 3890—Letra D|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de octubre en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Concédense diez (10) días de licencia sin goce de sueldo, contados desde el día 5 del corriente mes, a don AGUSTIN DE LA HOZ, Empleado de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4786 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 4037—Letra E|942.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Emisora Oficial " L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva a conocimiento y resolución de este Ministerio, una factura presentada por los señores Pedro Baldi y Hermano por \$ 176.75, importe proveniente de la provisión de lubricante " Y. P. F." con destino a la planta transmisora de la Broadcasting durante el mes de setiembre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de octubre en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores PEDRO BALDI Y HERMANO de esta capital, la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS con 75/100 m|n. (\$ 176.75), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 3 de estas actuaciones; debiéndose imputar este gasto a la cuenta RADIO L. V. 9.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4787 G. —

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 3668—Letra R|942.

Vista la nota del señor Director del Registro Inmobiliario de fecha 19 de Setiembre ppdo., que dice:

"A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti.— S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro rogándole quiera tener a bien disponer la provisión a este Registro de los siguientes libros de Registro:

Capital Nros. 28, 29, 30, 31 y 32.

Orán Nros. 6 y 7.

Metán Nros. 6 y 7.

"Al mismo tiempo significo a S. S. que esta Oficina ha solicitado una prensa de copiar, aprovechando entonces esta oportunidad para reiterar este pedido por cuanto las copias de los instrumentos se están llevando a cabo en prensas de la Cámara de Diputados o Senadores, lo que ocasiona demoras en los trámites.

"Con tal motivo saludo al señor Ministro con mi distinguida consideración. (Fdo.): **Rafael Angel Figueroa.** —Director"

Y atento a los precios solicitados por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, y lo informado por Contaduría General con fecha 22 de Octubre en curso;

**El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión, con destino al Registro Inmobiliario, de nueve (9) libros de 500 folios cada uno, encuadernación 1|2 pasta, lomo y punteras en cuero, papel según muestra N.º 113 que corre agregada a fs. 8 del expediente arriba citado, y en un todo de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 7 del mismo expediente; y al precio total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 10/100 M|N. (\$ 328.10), suma ésta que se autoriza y quedará liquidarse en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, a favor del señor TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Ulivarri.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior, deberá liquidarse con imputación al Inciso 5, Ítem 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ
Alberto B. Rovaletti
Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes
 Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4788 G.—

Salta, Octubre 27 de 1942.

Expediente N.º 3813—Letra D|942.

Vista la nota de fecha 29 de Setiembre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Me dirijo a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, solicitando su aprobación por los siguientes gastos indispensables consistentes en compras de útiles de escritorio, medicamentos y otros, efectuados durante el corriente mes y que corresponden como sigue:

"Asistencia Médica y Hospital

"Ramón Barbarán

1 Ataúd para un. menor \$ 20.—

"A. Julio Silvera

1 receta médica " 8.—

\$ 28.—

"Administración y varios

Útiles de escritorio

"Librería "San Martín"

1 Caja lacre \$ 4.50

1 Docena lápices tinta " 3.80

2 Docenas lápices tinta " 10.80

1 Docena lápices tinta rojo " 6.— \$ 25.10

"Extinción plagas

"Virgilio García & Cia.

6 tarros polvo Allemandri \$ 10.20

3 latas hormiguicida "El Argentino" " 8.10

3 latas hormiguicida "Allemandri" " 7.80 \$ 26.10

"Limpieza:

"Virgilio García & Cia.

2 latas puloil \$ 2.40

"Pedro Baldi & Hno.

200 lts. Agricol \$ 29.40 \$ 31.80

\$ 83.—

"Automóviles y camiones

"Pedro Baldi & Hno.

200 lts. aceite "Y.P.F." \$ 138.35

impuesto ley 12.625 \$ 20.— \$ 158.75

"Francisco Moschetti & Cia.

1 correa ventilador \$ 2.95

2 bujes de motor \$ 2.60

1 cojinete dínamo " 7.20

	\$ 9.80		
Dcto. esp.	\$ 1.95	\$ 7.85	
<hr/>			
1 caja parches y 2 tornillos galv.	"	1.—	
1 caja parches	"	3.—	
2 bulones 5/16 x 1 1/2	\$ 0.60		
2 bulones 1 1/4 x 2 1/2	" 0.40		
1 terminal negativo	" 1.30		
	\$ 2.30		
Dcto. esp.	" 0.20	\$ 2.10	
<hr/>			
2 chavetas palier	\$ 1.—		
2 bulones dirección	" 7.—		
1 tuerca palier	" 2.90	\$ 10.90	
<hr/>			
1 lata cementol	\$ 1.70		
1 tapa radiador	" 1.40		
	\$ 3.10		
Dcto. esp.	" 0.60	\$ 2.50	
<hr/>			
grifo radiador	"	2.10	
1 perno roscado	\$ 2.65		
2 alemites curvos	" 1.20		
	\$ 3.85		
Dcto. esp.	" 0.75	\$ 3.10	
<hr/>			
2 focos 2 polos	\$ 2.15		
2 foquitos chicos	" 0.90	\$ 3.05	
<hr/>			
1 lata aceite motor	"	5.—	
1 gamuza especial	"	4.05	
1 lata anticorrosivo	\$ 1.30	\$ 48.90	\$ 207.65
<hr/>			
"VARIOS			
Franqueo y telegramas		\$ 25.—	
Gastos de cheques		" 12.50	
Gastos de buffet		" 20.—	
Varios e imprevistos		\$ 42.50	\$ 100.—
<hr/>			
TOTAL.....			\$ 418.65
<hr/>			

"Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de octubre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.**

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS con 65/100 (\$ 418.65) m/n., que se liquidará a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don BALTAZAR F. ULIVARRI con cargo de oportuna rendición de cuentas a Contaduría General, a objeto de que proceda a cancelar las diversas compras efectuadas y que se detallan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará en la siguiente forma: \$ 263.15 a Cárcel Penitenciaria — Cuenta "RESERVA MATERIALES", con cargo de reintegro; \$ 155.50 al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisional, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida de su asignación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 4789-G.—

Salta, Octubre 28 de 1942.

Expediente N° 4132-letra M|942.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de San Carlos; y atento a las razones que la motivan,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor NICOLAS AGUIRRE, del cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de San Carlos, en virtud de los motivos que la fundamentan.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto al señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de SAN CARLOS, a objeto de que se sirva elevar a la brevedad posible la propuesta en terna para proveer el cargo judicial vacante.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 4790-G.—

Salta, Octubre 28 de 1942.

Expediente N° 4137-letra D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 27 del actual mes, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Ref.: Decreto 6|10|42. Expte. 3820. Cúmpleme dirigirme a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, comunicándole que hemos adquirido con destino a provisión de carne a este Penal y de acuerdo a la autorización según decreto de referencia, de:

"Julio F. Sarmiento"

14 vacas con 5.340 kgs. a \$ 0.30 \$ 1.602.—

"Siendo de la aprobación de S. S. solicito se provea los fondos, para efectuar los pagos correspondientes.

"Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Y, atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor del señor JULIO F. SARMIENTO, la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 1.602.—) m/n., en cancelación de igual importe de la factura que corre a fs. 2 del presente expediente, por concepto de la provisión al Penal de 14 vacas con 5.340 kilos a \$ 0.30, con destino al racionamiento del mismo, de acuerdo a la nota precedentemente inserta de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — El gasto autorizado por este decreto se imputará a Cárcel Penitenciaria Cuenta: "RESERVA MATERIALES", con cargo de reintegro.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 4791-G.—

Salta, Octubre 28 de 1942.

Expediente N° 4105-letra E|942 y agregado N° 4031-M|942.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" de fecha 19 del corriente cuyo texto dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti S[D].—

"Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer la autorización del gasto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 75|100 M|N. (\$ 443.75), con cargo a "Fondos Explotación Radio L.V.9", suma que en su caso deberá ser liquidada a favor del señor Antonio Fortuny, propietario del Gran Hotel "Colón", importe de las facturas presentadas al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento que se tramitan en Expediente N° 7509-letra F|942 de aquel Departamento, cuyo pase ha solicitado esta Dirección, a los efectos de la autorización del gasto que solicito.

"Las facturas de referencia corresponden a los gastos de estadía del personal de Locutores y Operadores Técnicos destacados por Radio del Estado y radio El Mundo de Buenos Aires, para participar en las transmisiones especiales cursadas desde esta Capital con motivo de la visita del Excmo señor Presidente de la Nación Doctor Ramón S. Castillo, y para efectuar la transmisión de la entrevista de los Presidentes Argentino y Boliviano desde la frontera de ambas Naciones, todo lo cual se llevó a cabo con la colaboración de "L.V.9 Radio Provincia de Salta".

"En su oportunidad hice conocer a V. S. la nota que esta Dirección dirigió al señor Director de Radiocomunicaciones de la Nación, ofreciéndole el concurso de esta Emisora, en elementos y recursos, igual que a Radio El Mundo de Buenos Aires, a objeto de que destacaran el personal necesario para que dichas transmisiones se hicieran con la mayor perfección posible y los actos a realizarse fueran conocidos en todo el país, lo que se logró ampliamente por la información posteriormente recibida.

"Cumpliendo pues con esa invitación y ofrecimiento, esta Dirección hospedó al personal destacado al respecto, en el Gran Hotel "Colón" de esta Capital, y el gasto ocasionado es el que se detalla en las facturas adjuntas al Expediente citado, por lo que permítome rogar a V. S. la liquidación que solicito.

"Agradeciendo anticipadamente un favorable despacho, saludo a V. S. con mi consideración más distinguida. (Fdo.): **Mario Valdivieso**, Director de L.V.9".

Y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de Octubre en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor del propietario del "Gran Hotel Colón" don ANTONIO FORTUNY, la suma de CUATROCIENTOS CUAREN-

TA Y TRES PESOS CON 75|100 M|N. (\$ 443.75) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado en la nota arriba transcrita, corren agregadas a fs. 1 a 5 del expediente N° 4031.

Art. 2° — El gasto autorizado por el artículo primero deberá liquidarse con imputación a la cuenta "RADIO L.V.9".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 4792-G.—

Salta, Octubre 28 de 1942.

Expediente N° 3983-letra P|942.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de un uniforme completo color verde oliva, compuesto de gorra, chaquetilla y brech con destino al Teniente del Cuerpo de Bomberos, don Wenceslao Chaile; atento al siguiente presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria:

"JEFATURA DE POLICIA

N° 148-1 uniforme en sarga verde oliva para el Teniente del Cuerpo de Bomberos don Wenceslao Chaile	\$ 85.85
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de octubre en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el presupuesto N.º 148 confeccionado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para la ejecución del trabajo detallado precedentemente.

Art. 2° — Líquidese a favor del señor TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de rendir cuenta, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS con 85|100 m|n., (\$ 85.85), en cancelación del importe del presupuesto aprobado por el art. anterior; debiéndose imputar este gasto al INCISO 3- ITEM 22- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia; con carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ
Alberto B. Rovalletti
Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4793-G.—

Salta, octubre 28 de 1942.

Expediente Nº 3984-letra P|942.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la confección en los talleres de la Cárcel Penitenciaria de un uniforme color verde oliva, compuesto de gorra, chaquetilla y brech, con destino al señor Sub - Comisario de Policía de Campo Santo, don Raúl Prieto; atento el siguiente presupuesto confeccionado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:

"JEFATURA DE POLICIA

Nº 147 - 1 Uniforme en sarga verde oliva, para el Sub-Comisario de Campo Santo don Raúl Prieto \$ 85.85 c|l.

Y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de octubre en curso;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el presupuesto N.º 147 confeccionado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para ejecutar el trabajo detallado precedentemente, al precio total de \$ 85.85 m|nacional.

Art. 2º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de rendir cuenta, a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Ulivarri, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS con 85|100 m|n., en cancelación del importe del presupuesto aprobado por el art. anterior; debiéndose imputar este gasto al INCISO 3- ITEM 22- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ARAOZ
Alberto B. Rovalletti
Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4794-G.—

Salta, octubre 29 de 1942.

Expediente Nº 4205-letra P|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta, atento lo informado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes con fecha 27 de octubre en curso; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios acordados por el art. 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º Concédense treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, al Agente chapa Nº 128 de la Comisaría Seccional, Segunda de la Capital, don MARTIN CANCHI, en mérito a las razones de salud invocadas, debidamente justificadas con el certificado expedido por el facultativo de la Repartición Policial.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4795-G.—

Salta, octubre 29 de 1942.

Expediente Nº 4059-letra P|942.

Visto este expediente en el cual el señor Jefe de Policía eleva solicitud presentada por la señora Elena Gutiérrez de Skiba, en su carácter de viuda de don Miguel Skiba ex-soldado bombero de la Policía de la Capital; atento a las causales invocadas y comprobadas por los documentos que adjunta en debida forma, y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la señora ELENA GUTIERREZ viuda de SKIBA, la cantidad de CIEN PESOS (\$ 100.—) m|n., como equivalente a un mes de sueldo que gozaba su extinto esposo don Miguel Skiba, como soldado bombero de la Policía de la Capital, y de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se realizará con imputación al INCISO 5- ITEM 8- PARTIDA 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4796-G.—

Salta, Octubre 29 de 1942.

Expediente N.º 4176-letra B|942.

Visto este expediente por el cual el señor Director de la Biblioteca Provincial eleva la renuncia de don Miguel Angel Junco del puesto de Ordenanza de esa repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia de don MIGUEL ANGEL JUNCO del puesto de Ordenanza de la Biblioteca Provincial de Salta; y nómbrase en su reemplazo a don EUSTAQUIO JUNCO, con la asignación mensual que para dicho puesto fija el Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4797 G.—

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 4036—Letra D|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de octubre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el art. 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, al señor JUAN E. CORRALES, Sub - Teniente del Cuerpo de Guardia - Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, en mérito a las razones de salud invocadas debidamente justificadas con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4798 G.—

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 1914—Letra D|942.

Vista la nota de fecha 12 de Mayo ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Don Alberto B. Rovalletti. — S/D. — Ref. Decreto 5|7|41. Exp. 1825. — Remito a S. S. para su liquidación y pago, Nota de Cargo para:

JEFATURA DE POLICIA.

Nota de Cargo N.º 0487.

Sastrería

Utilidad. M. de O. Materiales. Recargo. Total

\$ 295.78 \$ 963.— \$ 3978.59 \$ 24.24 \$ 5261.61

correspondientes a confecciones entregadas a Jefatura de Policía, durante el mes de Abril ppdo., según vales que se acompañan".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 29 de octubre en curso, que a continuación se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno: A mérito de las constancias que obran en esta Oficina, solamente se encuentra debidamente autorizado el gasto de \$ 4.723.30. En cuanto respecta al saldo resultante de la nota de cargo del rubro de \$ 538.31, por resolución de fecha 23 de setiembre ppdo., se aprueban los presupuestos correspondientes a los trabajos que se detallan en la misma; pero no se ha dispuesto el pago, ni la imputación que a este gasto corresponde. De consiguiente, y como se informa a fs. 1, estos trabajos ya han sido confeccionados y recibidos de conformidad por Jefatura de Policía, correspondería se autorice el importe de \$ 538.31".

Por consiguiente,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Ulivari, con cargo de rendir cuenta, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PE-

SOS con 31/100 m/n. (\$ 538.31), en cancelación del saldo de la nota de cargo a que hace referencia en la nota transcripta precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Inciso 3, Item 22, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente; en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4799 G. —

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 3917—Letra P/942.

Visto este expediente por el cual el señor Comisario de Policía, don Rogelio M. Diez Gómez solicita provisión de un uniforme con destino al Oficial Escribiente Joaquín Rodríguez; atento a los informes de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se transcribe:

"Atento a la providencia que antecede, cúmpleme remitir a la aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los siguientes presupuestos:

"JEFATURA DE POLICIA.

Pto. N.º 146 — 1 traje compuesto de chaqueta, breech y gorra, 1 pantalón recto y 1 capote	\$ 162.90
Pto. N.º 267 — 1 correa completo con funda para revólver y bandolera	" 14.95
Pto. N.º 268 — 1 par de botines y un par de botas en box - calf marrón	" 33.75
Total	\$ 211.60

y de Contaduría General de fecha 27 de Octubre en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébanse los presupuestos Nros. 146, 267 y 268 confeccionados por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución de un uniforme completo, con destino al Oficial Escribiente Joaquín Rodríguez, de la Comisaría Sección la adscripto al Destacamento "Caseros", debiendo

realizarse el trabajo autorizado con sujeción en un todo al citado presupuesto, precedentemente inserto.

Art. 2.o — Líquidese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA Don Baltazar F. Ulivarri, la suma de DOSCIENTOS ONCE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 211.60), importe a que asciende el trabajo cuyo presupuesto se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3.o — El gasto autorizado se imputará al Inciso 3, Item 22, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4800 G. —

Salta, Octubre 31 de 1942.

Expediente N.º 3954—Letra P/942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por contaduría General con fecha 28 de octubre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el art. 8.o de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Concédense treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, al señor HIGINIO BORELLI, Empleado de la Secretaría de Jefatura de Policía, en mérito a las razones de salud invocadas, debidamente justificadas con el certificado expedido por el facultativo de la Repartición Policial.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4801 G. —

Salta, Octubre 31 de 1942.

Expediente N.º 4095—Letra B/942.

Vista la solicitud de licencia presentada;

atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de Octubre en curso y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuestos en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir desde el día 2 de Noviembre próximo, a la Señorita SARA ESTHER BLASCO, Escribiente de la Biblioteca Provincial, por razones de salud, como lo acredita con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4802 G. —

Salta, Octubre 31 de 1942.

Expediente N.º 4165—Letra S|942.

Vista la presentación de fecha 26 de Octubre en curso de la Sociedad Española de Socorros Mútuos y Recreativa de la localidad de General Güemes, en la que solicita una prórroga del plazo establecido por el artículo 3º, del decreto de Julio 15 de 1942 en curso, para poder cumplir con lo dispuesto en el mismo; y atento a los fundamentos dados;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuérdate a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y RECREATIVA de la localidad de GENERAL GÜEMES, una prórroga de sesenta días más sobre el plazo establecido por el artículo 3º. del decreto de Julio 15 de 1942 en curso, a objeto de que se encuentre en condiciones de gestionar ante el Poder Ejecutivo la reforma pertinente de sus Estatutos, con arreglo a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Art. 2.º — Tómese debida razón por el Escribano de Gobierno a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4803 G. —

Salta, Octubre 31 de 1942.

Vista la nota de fecha hoy, del señor Director de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", cuyo texto en lo pertinente dice:

"Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer la designación del señor Eduardo Uriburu Peró, para prestar servicios en esta Emisora, en reemplazo del señor Florencio Espeche cuya designación según decreto respectivo termina en la fecha con la asignación mensual de \$ 175.— m|n, por cuanto dicho empleado es necesario en mérito al movimiento creciente que se observa en esta Emisora, gasto que será a cargo de "Fondos Explotación Radio L. V. 9".

"En esta oportunidad permítome molestar la atención de V. S. para rogarle quiera disponer también un aumento de \$ 50.— m|n. en la asignación que goza el Encargado de Programación señor Santiago Alonso Herrero, que tiene a su cargo todo el movimiento de programación y publicidad, cumpliendo un horario de ocho horas diarias de servicio incluso domingos y feriados; tratándose a la vez de un empleado capacitado, correcto y que con mucha frecuencia ha debido reemplazar a los locutores ausentes en uso de licencia y a los Operadores de Control sin percibir ninguna remuneración extraordinaria por ese concepto.

"Considero señor Ministro muy justo y equitativo el pedido que formulo en el párrafo precedente porque ello significará un verdadero estímulo para los empleados de esta Emisora.

"Agradeciendo anticipadamente un despacho favorable, saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): **Mario Valdiviezo.** —Director de L. V. 9".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, al señor EDUARDO URIBURU PERO, Auxiliar de Publicidad de la Emisora Oficial "L. V. 9. Radio Provincia de Salta", en reemplazo de don Florencio Espeche, quién terminó su cometido, de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 4602 del 28 de setiembre ppdo., con una remuneración de Ciento setenta y cinco pesos (\$ 175.—) m|n., y a contar desde el día 1.º de noviembre próximo.

Art. 2.º — Dispónese un aumento mensual de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m|n., más, en la asignación fijada a don SANTIAGO ALONSO HERRERO, como Encargado de Programación de la Emisora Oficial, en mérito a lo solicitado en la nota precedentemente inserta de la Dirección de "L. V. 9. Radio Provincia de Salta".

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá realizarse con imputación a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4804 G. —

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente N.º 3843—Letra D|942.

Vista la nota de fecha 2 de Octubre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria cuyo texto dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovaletti. — S/D. — Ref. Nota de Cargo por trabajo talleres. Remito al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su liquidación y pago, la siguiente nota de cargo para:

L. V. 9. Radio Provincia de Salta

Nota de Cargo N.º 433.

Carpint.

Material	M. Obra	Reserva	Total
\$ 159.30	\$ 94.30	\$ 66.06	\$ 320.26

correspondiente a trabajos de Carpintería entregados en el mes de Marzo 1942, según remitos conformados N.º 1982 y 2179 que acompañó. Saludo al Sr. Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**. — Director de la Cárcel.

Y atento lo informado por Contaduría General con fecha 31 de octubre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del TESORERO DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, con cargo de rendir cuenta, la suma de TRESCIENTOS VEINTE PESOS con 26|100 m|n. (\$ 320.26) en cancelación de la nota de cargo a que hace referencia en la nota transcripta precedentemente; debiéndose imputar este gasto a la Cuenta "RADIO L. V. 9", quedando afectado al cargo de reintegro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4805-G.—

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 3974-letra C|942.

Visto el informe de Contaduría General de fecha 10 de Octubre ppdo., que dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Alberto B. Rovaletti. S|D.

"El adjunto comprobante de gasto por \$ 130.— se ha desglosado del expediente Nº 3846|6|942 donde corren las actuaciones relacionadas con la remesa de \$ 3.454.20 efectuada por la Red Azul y Blanca.

"Como este gasto efectuado por la citada Red, es procedente, correspondería dictarse decreto mandando liquidar a favor de la Dirección de L. V. 9 la suma de \$ 130.— como correspondiente por el concepto que explica el comprobante adjunto, y con imputación a la Cuenta RADIO L. V. 9.

"La respectiva Orden de Pago a expedirse, debe contener la leyenda de "Para Compensar" por cuanto su importe se aplicará como complemento de pago por las audiciones detalladas en la Nota de Ingreso Nº 7087 de fecha 8 del actual.

"Saludo al señor Ministro con todo respeto. (Fdo.): **Rafael Del Carlo**, Contador General".

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del DIRECTOR DE LA EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO TREINTA PESOS M|L. (\$ 130.—), en concepto de arancel que le corresponde a S. A. D. A. I. C. por los meses de Julio y Agosto ppdo., a razón de \$ 65.— por mes; debiéndose imputar este gasto a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 2º — La correspondiente Orden de Pago que se expida por el importe autorizado por el artículo anterior deberá llevar la siguiente leyenda: "Para Compensar".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 4806 G

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente N.º 4177-letra C|942.

Visto el informe de Contaduría General de fecha 27 de Octubre ppdo., que dice:

"Señor Ministro de Gobierno:

"El señor Director de L. V. 9 eleva planilla de sueldos por \$ 400 correspondiente al mes de Setiembre ppdo., por los servicios de la orquesta Martiniano Medina.

"Este gasto por el mes de su actuación no está autorizado.

"En efecto, por decreto de fecha 9 de Febrero ppdo., se autorizó a la Dirección de L. V. 9 la contratación de aquella orquesta, con carácter precario, la que fué sustituida por la de los Sres. D'Angelo-Fachetti, durante los meses de Julio y Agosto ppdo. según autorización del decreto de fecha 3 de Setiembre del cte. año.

"En consecuencia, correspondería dictarse un nuevo decreto aprobando la designación hecha ya por el señor Director de L. V. 9, de la orquesta Martiniano, conforme lo comunica en su nota de fecha 16 de Setiembre ppdo., que antecede, esto salvando mejor opinión de S. S., y ha de ser con sujeción a las disposiciones del decreto de fecha 21|11|941, en cuanto se refiere a la contratación de actuaciones especiales y su retribución (Fdo.): Rafael del Carlo — Contador General".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", por la orquesta de MARTINIANO MEDINA, durante el mes de Setiembre ppdo., y con la remuneración mensual de CUATROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 400.—); debiéndose imputar este gasto a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4807-G.—

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 4195-letra P|942.

Vista la propuesta elevada por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Nómbrase Sub-Comisario de AMBLAYO, Departamento de San Carlos, a don ELEUTERIO COPA, en reemplazo de don Dámaso C. Tapia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4808-G.—

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 3246-letra C|942.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" de fecha 18 de Agosto ppdo., que dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovalletti. S|D.—

"Tengo el honor de dirigirme a V. S. elevando adjunto la comunicación de Red Azul y Blanca, a la que, a requerimiento de esta Emisora, acompaña los comprobantes del pago del impuesto a S. A. D. A. I. C. por retransmisiones en "cadena" cuyo importe mensual es de \$ 65.— (SESENTA Y CINCO PESOS M|N.), y que corresponden a los meses de Enero a Junio inclusive del corriente año. Estos comprobantes fueron oportunamente solicitados por Contaduría General.

"Rogando a V. S. quiera disponer el pase de estos obrados a Contaduría General, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. (Fdo.): **Mario Valdivieso**, Director de L. V. 9".

Y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 20 de octubre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor DIRECTOR DE LA EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS m|n. (\$ 390.—), en cancelación de los recibos que corren agregados de fs. 3 a 8 del expediente arriba mencionado, en concepto de derechos pagados a S. A. D. A. I. C. por publicidad en cadena con L.R.1 Radio El Mundo, durante los meses de Enero a Junio del corriente año y a razón de \$ 65.— mensuales; debiéndose imputar este gasto a la cuenta RADIO L. V. 9.

Art. 2º — La Orden de Pago que se expida por la cantidad autorizada por el artículo anterior, deberá llevar la siguiente leyenda: "Para Compensar".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4809-G.—

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 4140-letra D|942.

Vista la nota de fecha 26 de octubre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Don Alberto B. Rovaletti. S|D.— Ref.: Flete Madera en Rollizos. Me dirijo a S. S. solicitando por donde corresponda la provisión de fondos para abonar a los F. F. C. C. del Estado los siguientes fletes de madera en bruto, envío de:

"Manuela Pedraza

Carta de Porte Nº 191 - 23 rollizos madera	\$ 254.25
Carta de Porte Nº 219 - 23 rollizos madera	" 254.25

Total	\$ 508.50
-------------	-----------

Estas consignaciones han llegado y a fin de evitar pagos de estadía, solicito del señor Ministro la provisión de fondos en carácter urgente. Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Olivarri, con cargo de rendir cuenta, la suma de QUINIENTOS OCHO PESOS con 50|100 m|n. (\$ 508.50), a fin de que proceda al pago de los fletes a que hace referencia en la nota precedentemente inserta; debiéndose imputar este gasto a la cuenta Cárcel Penitenciaria. Cuenta RESERVA MATERIALES. Con cargo de reintegro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4810-G.—

Salta, noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 3581-letra C|942.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, presenta factura de \$ 120.50, factura que comprende la suma de \$ 37.50 por abono de cinco aparatos y manutención de líneas microfónicas, servicios prestados a la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" durante el mes de Setiembre ppdo., y la de \$ 83.50 por conferencias telefónicas mantenidas desde la Emisora por motivos comerciales; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. —Distrito Salta—, la suma de CIENTO VEINTE PESOS con 50|100 m|n. (\$ 120.50), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones; debiéndose imputar este gasto a la cuenta "RADIO L.V.9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 4811-G.—

Salta, Noviembre 2 de 1942.

Expediente Nº 3978-letra D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 13 de octubre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, remitiendo a su consideración la siguiente factura de:

"Compañía de Electricidad del Norte Argentino:
Nº 7484 - por Consumo mes de Setiembre 1942

	\$ 450.87 c l.
correspondiente a energía eléctrica suministrada al Penal, durante el mes de setiembre del corriente año, cuyo gasto corresponde como sigue:	

GASTO PENAL	1.000 kwh.	\$ 114.—
GASTO TALLERES	2.955 kwh.	" 336.87

\$ 450.87

"Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de octubre último,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS con 87|100 (\$ 450.87) m|n., que se liquidará a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don BALTAZAR F. ULIVARRI, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a objeto de que proceda a cancelar el importe de la factura que se determina en la nota precedentemente inserta a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino —Distrito Salta—.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 336.87 a Cárcel Penitenciaria-Cuenta "RESERVA MAQUINAS", y
\$ 114.— al INCISO 3- ITEM 17- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada por hallarse excedida de su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

N.o 6645 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.o 8411-Letra N|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del diario "NORTE", por concepto de publicación de un aviso de "REMATE ADMINISTRATIVO del LOTE N.o 10 EN LA FINCA TOTORAL, DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA"; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M|N.), que

se liquidará y abonará al diario "NORTE", en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.o 6646 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.o 8427-Letra L|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del diario "LA PROVINCIA", por concepto de publicación de un aviso de REMATE ADMINISTRATIVO VS. DON IGNACIO LOPEZ CLAVIJO, efectuada desde el 26 de setiembre ppdo. hasta el 15 de octubre en curso; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.o —Autorízase el gasto de la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA", en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.o 6647 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.o 8410-Letra L|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del diario "LA PROVINCIA", por concepto de publicación de un edicto "SUCESORIO DE DON JOSE PICOLA", efectuada desde el

8 de setiembre ppdo. hasta el 16 de octubre en curso; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA", en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6648 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 8426-Letra L|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del diario "LA PROVINCIA", por concepto de publicación de un aviso de "INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS A DON PEDRO JOSE ALVAREZ PRADO, efectuada desde el día 6 al 16 de octubre en curso; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "LA PROVINCIA", en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEUDORES EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6649 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 8160-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por servicios telefónicos prestados a las distintas dependencias de la Administración, por el mes de octubre en curso; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General con fecha 27 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 422.88 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de las facturas que por el concepto expresado, corren agregadas a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará: \$ 5.50 al INCISO 3.— ITEM 25 — PARTIDA 7 y \$ 417.38 al INCISO 5 — ITEM 7 PARTIDA 1 ambas del Presupuesto en vigencia, esta última en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6650 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 8117-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual el Canónico Administrador de la Catedral Basílica presenta factura por concepto de cobro de una Misa Conmemorativa de los caídos el 6 de setiembre, celebrada el día 6 de setiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al Canónico

go Administrador de la Catedral Basílica, en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ
Alberto B. Rovaletti
Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.o 6651 H

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.o 2180-Letra C|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por el señor Bernardo Castro, por concepto de provisión de una cuna de plata y 1 Cristo efectuada a la Gobernación de la provincia; y atento a la conformidad prestada,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 210.— (DOSCIENTOS DIEZ PESOS M(N.)), que se liquidará y abonará al señor BERNARDO CASTRO, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Decreto N.o 6532 dictado con fecha 7 de octubre en curso.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ
Eduardo Arias
Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.o 6652 H

Salta, Octubre 20 de 1942.

Expediente N.o 8695-letra V|1942.

Visto este expediente en el cual la Direc-

ción General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el certificado N.o 2 (final) por obras ejecutadas en la Comisaría de General Güemes, efectuadas por el contratista Don JORGE VARGAS, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre en curso y a la siguiente liquidación:

Importe del certificado adjunto	\$ 701.15	
Retención 10 % garantía de obra	\$ 70.11	
Retención pago impuesto a los Réditos	" 2.10	
Saldo a favor del contratista	" 628.94	
	\$ 701.15	\$ 701.15

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 701.15 (SETECIENTOS UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M(L.)), que se liquidará y abonará al señor JORGE VARGAS, en cancelación del certificado N.o 2 (final), por obras ejecutadas en la Comisaría de General Güemes.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará a la Ley 382, debiendo Contaduría General expedir cheque a cargo del Banco Provincial de Salta, Cuenta Fondos Empréstito Ley 386 en la forma que corresponde, dejándose establecido que el contratista deberá abonar el impuesto estatuido en la Ley 1134 de Educación Física.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ
Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.o 6653 H

Salta, Octubre 31 de 1942.

Expediente N.o 8825-Letra C|1942.

Y vista la nota que corre a fs. 2 del expediente N.o 8825-letra C|1942 por la que el Director General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación solicita la provisión de agua a la Escuela N.o 101 de Salta, ubicada en Coronel Moldes en la cantidad de 30.000.— litros cada cinco días a tomarse de la acequia de riego que pasa por las proximidades de dicho establecimiento y que per-

tenece al sistema de distribución del Embalse de Coronel Moldes; y

CONSIDERANDO:

...Que no existe inconveniente sobre el particular, según informa la Dirección General de Obras Públicas en el mismo expediente, siempre que el Consejo Nacional de Educación tome a su cargo y por su cuenta la construcción de la acequia de enlace correspondiente y dote de una compuerta de derivación a cerrojo cuyo manejo quedará a cargo del Encargado del Dique,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a construir a su costa una acequia de derivación de la que pertenece al sistema de distribución del caudal de Coronel Moldes, debiendo dotarla a la misma de una compuerta de derivación a cerrojo cuyo manejo quedará a cargo del encargado del Dique pudiendo tomar con destino a la bebida del personal y alumnos de la Escuela N.º 101 la cantidad de treinta mil litros cada cinco días y con carácter gratuito.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6654 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.

Expediente N.º 8162-Letra A|1942.

Visto este expediente en el cual el señor CORNELIO AGUILERA, presenta factura por \$ 43.— por concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 43.— (CUARENTA Y TRES PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor CORNELIO AGUILERA, en cancelación de la factura que por concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras

Públicas y Fomento, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6655 H

Salta, noviembre 3 de 1942.

Expediente N.º 8025-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual la CIA-DE GRANDES HOTELES — "HOTEL SALTA", presenta factura por \$ 155.25, en concepto de pago de una comida ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, Dr. Ernesto M. Aráoz, en honor del señor Embajador Argentino en Gran Bretaña, Dr. Miguel A. Cárcano, el día 7 de octubre ppdo.; y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 155.25 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la CIA. DE GRANDES HOTELES — "HOTEL SALTA" en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6656 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.
Expediente N.º 8055-Letra M|1942.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por el señor José Margalef, por concepto de provisión de un escritorio destinado al despacho del Secretario Privado del Excmo. señor Gobernador, y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 215.— (DOSCIENTOS QUINCE PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor JOSE MARGALEF, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6657 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.
Expediente N.º 8059-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual corren agregadas varias facturas presentadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. por concepto de energía eléctrica suministrada a las distintas dependencias de la Administración durante el mes de setiembre de 1942; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General con fecha 31 de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de 554.58 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en cancela-

ción de la factura que por el concepto ya expresado corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 6 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6658 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.
Expediente N.º 8023-Letra S|1942.

Visto este expediente en el cual la firma SASTRE Y CIA. solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación que le fué adjudicada el día 30 de setiembre ppdo. para la provisión de víveres a la Cárcel Penitenciaria; y

C O N S I D E R A N D O :

Que de las constancias de autos resulta que la mercadería de referencia ha sido entregada de conformidad por lo que resulta procedente la devolución del depósito en garantía;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Líquidese a la firma SASTRE Y CIA. la suma de \$ 330.— (TRESCIENTOS TREINTA PESOS M|N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente mencionado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6659 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.

Expediente N.º 8329-Letra B|1942.

Y vista la nota que corre a fs. 1 del expediente N.º 8329-letra B|1942 por la que la Comisión Administradora de la Biblioteca Legislativa solicita se le liquide la cantidad de \$ 5.100.— con imputación al artículo transitorio, inciso 2 de la ley 437 que autoriza la adquisición de muebles, útiles y libros destinados a la Biblioteca de la H. Legislatura con cargo de rendir cuenta oportunamente y atento lo informado por contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Líquidese a la orden del Señor Presidente y Secretario de la Comisión Administradora de la Biblioteca Legislativa Doctor Francisco Uriburu Michel y Doctor Quilermo Villegas, la suma de \$ 5.100.— (CINCO MIL CIEN PESOS M|N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Ley 437.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6660 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.

Expediente N.º 8591-Letra S|1942.

Visto este expediente en el cual el señor CARLOS SIGNORELLI, presenta factura por \$ 330.— en concepto de provisión de un encerador eléctrico con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 330.— (TRESCIENTOS TREINTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor CARLOS SIGNORELLI en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6661 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8026—C|1942.

Visto este expediente en el cual la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES "HOTEL SALTA", presenta factura por \$ 239.70 en concepto de pago de una comida ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia al Sr. Embajador Argentino en Estados Unidos. Dr. Felipe Espil, el día 30 de setiembre ppdo. y gastos ocasionados por el personal de la Secretaría de la Gobernación en la misma fecha. y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de \$ 239.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES S. A. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6662 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8822-Letra A|1942.

Visto este expediente en el cual la Señorita Asteria Alvarez solicita quince días de licen-

cia con goce de sueldo, a partir del día 9 del corriente mes; y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de quince días con goce de sueldo y a partir del día 9 del corriente mes a la Señorita ASTERIA ALVAREZ Empleada del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

N.º 6663 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.
Expediente N.º 8942-Letra C|1942.

Vista la nota que corre a fs. 1 por la que Contaduría General solicita que a los efectos de contabilizar como corresponde las operaciones de servicios de intereses y amortización del Empréstito Ley, 441, v|al 15 de setiembre de 1942, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, se expidan las respectivas Ordenes de Pago a favor del señor Tesorero General de la Provincia con imputación al inciso 9) del Presupuesto General de Gastos — Ejercicio 1942 — de conformidad al detalle que corre inserto en dicha nota,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Expídanse Ordenes de Pago a favor del señor Tesorero General de la Provincia, de conformidad al siguiente detalle:

- a) Una Orden de Pago por intereses al 5 % anual por el 20º servicio trimestral v|15 de setiembre de 1942 por \$ 234.171.25 Una Orden de Pago por amortización al 1 % anual acumulativa por el 20º servicio trimestral v|al 15 de setiembre de 1942, por \$ 64.600.—, debiendo imputarse ambas Ordenes de Pago al Inciso 9 — Item 1.º — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.
- b) Una Orden de Pago por comisión al Agente Pagador sobre este servicio v|15|9|1942

- 1 % sobre \$ 300.000.— por \$ 3.000.—, debiendo imputarse al Inciso 9 — Item 1 — Partida 4 — de la Ley de Presupuesto
- c) Una Orden de Pago por gastos de publicaciones al Agente Pagador, cuota fija trimestral por \$ 375.—.

Art. 2.º — Por Tesorería General procédase a contabilizar las mencionadas operaciones ingresando por Caja el importe de las cuatro Ordenes de Pago, con crédito a la cuenta "BANCO NACION ARGENTINA — RETENCION SERVICIO LEY 441", y por contra acreditar a Caja, con débito a la cuenta "DEUDA LIQUIDADADA — AÑO 1942".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6664 H

Salta Noviembre 4 de 1942.
Expediente N.º 6940-letra C|1940 y agregado.

Vistas estas actuaciones en las que la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., solicita la devolución de \$ 665.—, en concepto de reintegro de los importes pagados por contribución territorial y patentes de autos y camiones por el año 1937, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 438; y atento a lo informado por Contaduría General y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Líquidese a la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en concepto de devolución la suma de \$ 580.— por contribución territorial pagada por el año 1937, conforme al siguiente detalle: Boleta N.º 1154 Departamento de

la Capital	\$ 500.—
Boleta N.º 1155 Departamento de la Capital	" 100.—
Boleta 613 Departamento de Orán	" 125.—
	<hr/>
	\$ 725.—
Descuento 20 %	" 145.—
	<hr/>
Líquido a devolver por Contribución Territorial	\$ 580.—

gasto que se imputará a "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 2.º — Hágase saber a los recurrente que la devolución del importe pagado en concepto de patentes de la Ley de Vialidad debe gestionarse ante esa repartición y desglósen-se las boletas que se acompañan como está pedido a fs. 1.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, in-sértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6665 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente 8898-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual el contratista señor JUAN CATALANO, solicita devolución del depósito en garantía efectuado en la obra Escuela Gobernador Solá — Cerrillos — y atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Líquidese al señor JUAN CATALANO, la suma de \$ 5.002.26 (CINCO MIL DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/L.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado en la obra precedentemente mencionada.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEPOSITANTE GARANTIA LEY 441", debiéndose abonar el importe en la forma que corresponde.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6666 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8954-Letra L|1942.

Vista la solicitud que corre a fs. 1 de este expediente por la que funcionarios y empleados dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia solicitan al mismo se dicte un decreto a efecto de que de sus haberes sean retenidos mensualmente por Tesorería General los importes que correspondan a cada uno

en concepto de pago de primas de seguros de vida contratados en la COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "LA CONTINENTAL", y que se deposite su importe en el Banco y en la cuenta que dicha Compañía designe,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1.º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia para retener mensualmente de los haberes de los empleados dependientes del Poder Ejecutivo los importes correspondientes al pago de las primas de los seguros de vida contratados en la Compañía de Seguros Generales "LA CONTINENTAL", y también de los haberes de los empleados que en el futuro contraten dichos seguros con la Compañía mencionada, importes que se depositarán por Tesorería General en el Banco y en la cuenta que la Compañía "LA CONTINENTAL" designe a ese efecto, obrando Tesorería General como simple Agente de retención.

Art. 2.º — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, la Compañía de Seguros Generales "LA CONTINENTAL" hará entrega a Tesorería General de la Provincia de los comprobantes necesarios por los que consten con la firma del interesado que éstos han contratado los seguros correspondientes y especificando el importe mensual a retenerse, debiendo comunicar la Compañía cualquier modificación con diez días de anterioridad a la fecha del pago de los haberes de la Administración.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6667 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8327-Letra I|1942.

Vista la nota que corre a fs. 1 de este expediente por la cual Inspección de Minas de la Provincia solicita se la autorice a invertir hasta la suma de \$ 1.500.— m/n. del fondo disponible de la Ley 628 en la compra de reactivos para análisis con destino a los laboratorios de esa Inspección; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Inspección General necesita para cumplir su cometido de los elementos que solicita,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Líquidese a la Inspección General de Minas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M|N.), que se invertirán en la compra de los reactivos pro-análisis Merk que solicita.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 628, Artículo 9.º.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6668 H

Salta, Noviembre 5 de 1942.

Expediente N.º 8408—F|942 y 8823-letra F|942.

Vistos estos expediente en los que los padres de los alumnos Edmundo y Marcelo Figueroa, Rolando F. Martínez Moreno, Armando Tomás Oviedo y Jaime de Attahide de Moncorvo, que cursan estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta, República de Chile, becados por este Gobierno, solicitan se disponga lo pertinente a objeto de que se envíe a los mismos el importe para pasajes para regresar a ésta una vez terminadas las clases del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la suma de \$ 100.— que correspondía a cada uno a tal efecto, ha sido reducida en atención a que dichos alumnos han tenido que efectuar gastos extraordinarios motivados por visación de pasaportes en los Consulados de Chile y Bolivia, existiendo según informes de Contaduría General de fecha 20 de octubre ppdo., el siguiente remanente a favor de cada uno de los nombrados, a saber:

Armando Tomás Oviedo	\$ 53.32
Edmundo Figueroa	" 62.62
Jaime de Attahide de Moncorvo	" 53.32
Rolando F. Martínez Moreno	" 53.33
Carlos Marcelo Figueroa	" 53.33

Que las referidas sumas son insuficientes para cubrir los gastos que demandará a los citados alumnos su viaje de regreso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el mayor gasto que resulte sobre las referidas cantidades,

hasta cubrir la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M|N.), que se liquidará y abonará oportunamente a quien corresponda, a los fines precedentemente indicados suma que en total asciende a \$ 224.08.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al presente decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6669 H

Salta, Noviembre 6 de 1942.

Expediente N.º 8675-Letra C|1942.

Visto este expediente en el cual el diario "LA NACION" presenta factura por \$ 3.510.— por publicaciones efectuadas en el mismo con motivo del 350 Aniversario de la llegada de las Imágenes del Señor y de la Virgen del Milagro; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General con fecha 3 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros,**

DECRETA :

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 3.510.— (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al Diario "LA NACION" de Buenos Aires, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre gregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Decreto No. 6532 de fecha 7 de octubre de 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6670 H

Salta, Noviembre 6 de 1942.

Expediente N.º 8960-letra C|1942.

Visto este expediente en el que a fs. Contaduría General en nota de fecha 4 de noviem-

bre en curso solicita que, a los efectos de contabilizar como corresponde la retención efectuada por el Gobierno de la Nación de \$ 31.581.74 equivalente al 20 % sobre \$ 157.908.68 que importó el "Impuesto a los Réditos" que le correspondiera a la Provincia en el tercer trimestre del año en curso, según liquidación en Decreto N.º 832 del 14 de octubre de 1942 — Expediente N.º 4271—M, se expida una Orden de Pago a favor del Sr. Tesorero General de la Provincia, por la suma de \$ 31.581.74,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Expídase una Orden de Pago por \$ 31.581.74 (TREINTA Y UN MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), a favor del Tesorero General de la Provincia, con imputación al Inciso 9 — Ítem 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto "Para amortizar deuda con el Gobierno de la Nación 20 % Ley 11721".

Art. 2.º — Por Tesorería General procédase a contabilizar esta operación ingresando por Caja el valor de esta Orden de Pago con crédito a "Cálculos de Recursos — 1942 — Impuesto a los Réditos", y por contra acreditar a Caja con débito de "Deuda liquidada — Ejercicio 1942".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6671 H

Salta, Noviembre 7 de 1942.

Expediente N.º 8956-Letra C|1942.

Vista la nota que corre a fs. 1 por la que el señor Contador General de la Provincia solicita la provisión de 50 talonarios de cien hojas cada uno de boletas de patentes proporcionales y 10 talonarios de cien hojas cada uno de patentes a los Préstamos Hipotecarios de acuerdo a las muestras adjuntas y atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Adjudicase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria la provisión de 50 talonarios de cien hojas cada uno de Boletas

de Patentes Proporcionales y 10 talonarios de cien hojas cada uno, de boletas de patente a los Préstamos Hipotecarios al precio total de \$ 115.80 (CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[L.]), de acuerdo al presupuesto adjunto, suma que se liquidará y abonará oportunamente a la repartición adjudicataria.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la partida: IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y GASTOS DE OFICINAS DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1943".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6672 H

Salta, Noviembre 7 de 1942.

Expediente N.º 9061-Letra F|1942.

Visto este expediente en el cual la señora ZOILA F. DE FALCON, solicita treinta días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud y a contar del día 16 del corriente mes; y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de treinta días con goce de sueldo y a contar del día 16 de noviembre en curso, a la Señora ZOILA F. DE FALCON, Empleada de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 6673 H

Salta, Noviembre 9 de 1942.

Expediente N.º 8827-letra V|1942.

Visto este expediente en el cual Difección General de Obras Públicas, eleva solicitud presentada por el contratista señor JORGE VARGAS, en concepto de devolución del de

pósito en garantía efectuado para la obra: Refacciones generales en la Comisaría de General Güemes; y atento que la obra de referencia ha sido recibida de conformidad de acuerdo a lo informado por Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Líquidese al contratista señor JORGE VARGAS, la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M/L.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado para la obra: Refacciones generales en la Comisaría de General Güemes.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "DEPOSITANTES GARANTIA LEY 441", debiéndose abonar este importe en la forma que corresponde.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

N.º 2912—G.

Salta, Octubre 20 de 1942. —

Expediente N.º 4042 — letra E/942. —

Vista la nota de fecha 13 de Octubre en curso, de la Dirección de la Emisora «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», que seguidamente se transcribe:—

«A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti. — S / D.

«Tengo el honor de dirigirme a V. S. elevando adjunto a la presente los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:—

«La Monumental S. A., contrato N.º 1948, que comenzó el 4 y vence el 25 de Octubre cte., por \$ 32.—

«Fernández Hnos. & Cia., contrato N.º 1949, que co-

menzó el 5 y vence el 26 de Octubre cte., por » 80.—

«Francisco Postigo, contrato N.º 1950, que comenzó el 1º y vence el 30 de Octubre cte., por » 30.—

«Fernández Hnos. & Cia., contrato N.º 1951, que comenzó el 1º y vence 29 de Octubre cte., por » 60.—

«Domingo Comoglio, contrato N.º 1952, que comenzó el 2 y vence el 31 de Octubre cte., por » 90.—

«Hilarión Moya, contrato N.º 1953, que comenzó el 2 y vence el 16 de Octubre cte., por » 45.—

«Ildefonso Fernández, contrato N.º 1954, que comenzó el 2 y vence el 28 de Octubre cte., por » 69.60

**«PUBLICIDAD DE
BUENOS AIRES**

L. R. 1 Radio El Mundo
Contrato N.º 1955, que comenzó el 3 del cte. por audiciones los días Sábados de horas 21.— á 21.30, tituladas «PAL» sin precio por audición y hasta nuevo aviso. » —

Red Azul y Blanca Soc. de Resp. Ltda.,
Contrato N.º 1956, O/N.º 3438, prod. GENIOL, que comenzó el 1º de Octubre cte. y vence el 31 de Marzo p. v., al precio mensual de \$ 450.— con un total de » 2.700.—

Contrato N.º 1957, O/N.º 3432, prod. WAMPOLE, que comenzó el 1º y vence el 31 de Octubre cte., por » 90.—

Contrato N.º 1967, O/N.º 3451 prod. CIG. HOLLIWOOD, que comenzó el 1º y vence el 30 de Octubre cte. por » 240.—

Contrato N.º 1968, O/N.º 3456 prod. ACEITE COCINERO, que comenzó el 3 de Octubre cte. y vence el 1º de Noviembre p. v., por » 110.—

«Fabricio Notarfrancesco, contrato N.º 1958, que comenzó el 3 y vence el 31 de Octubre cte., por » 32.10

«Laureano Martín & Cía, contrato N° 1959, que comenzó el 4 de Octubre cte. y vence el 2 de Nobre. p. v., por » 30.—

«Salvador Pequeño Pujalovich, contrato N° 1960, que comenzó el 3 de Octubre cte y vence el 1° de Nov. p.v. por » 45.—

«Eugenio Borelli, contrato N° 1961, que comenzó el 4 de Octubre cte. y vence el 18 Octubre cte. por » 48.—

«Casa Herminia, contrato N 1962, que comenzó el 4 y vence el 29 Octubre cte. por » 32.—

«Pablo Ibarbuén, contrato N° 1963, que comenzó el 4 y vence el 7 de Octubre cte. por » 40.—

«Gerardo Carrasco, contrato N° 1964, que comenzó el 4 de Octubre y vence al cumplir 6.000 palabras, por » 120.—

«Jaime Duran, contrato N° 1965, que comenzó el 4 de Octubre cte. y vence el 2 de Noviembre p. v., por » 117.—

«Ildefonso Fernández, contrato N 1966, que comenzó el 4 y vence el 5 de Octubre cte., por » 40.30

«Juan Maggipinto, contrato N° 1969, que comenzó el 7 y vence el 17 de Octubre cte., por » 22.—

«Diez Hermanos & Cía., contrato N° 1970, que comenzó el 7 de Octubre y vence al cumplir 1.000 palabras, por » 20 —

«Contrato N° 1971, se eleva por separado.—

«Marrazzo & Helguera, contrato N° 1972, que comenzó el 10 y vence el 10 de Octubre cte., por » 150.—

«Diez Hermanos & Cía., contrato N° 1973, que comenzó el 9 y vence el 30 de Octubre cte, por » 80.—

«Marrazzo & Helguera, contrato N 1974, que comenzó el 9 y vence el 10 de Octubre cte., por » 16.—

«S. Mandojana & Cía., contrato N° 1975, que comenzó el 10 y vence el 12 de Octubre cte., por » 24.20

TOTAL \$ 4 363 20

«Saludo a V.S. con distinguida consideración. (Fdo.): Mario Valdivieso — Director de L.V.9.—

El Ministro de Gobierno, Justicia & I. Pública.

RESUELVE:

1.º— Apruébanse los contratos de publicidad radial suscriptos entre la Dirección de la Broadcasting Oficial «L. V.9 Radio Provincia de Salta» y los interesados que se determinan en la nota precedentemente inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y letra señalado al margen.—

2.º— Tómese razón por Contaduría General a los efectos del artículo 3º del decreto de Mayo 9 de 1958.—

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 2913—G—

Salta, Octubre 20 de 1942.—

Atento a la necesidad de que los señores jueces de paz de los Distritos Municipales y los señores Comisarios y sub-comisarios de Policía tengan la mas completa información sobre las disposiciones contenidas en el Código Rural y Ley de Guías y Marcas de la Provincia, por ser las mismas de aplicación inmediata por parte de los funcionarios citados:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1.º— Por Depósito, Suministros y Contralor remítase a la Jefatura de Policía ciento cincuenta (150) ejemplares del Código Rural de la Provincia y queda especialmente encargada Jefatura de Policía de enviar de inmediato un ejemplar a cada uno de los comisarios y sub comisarios de la campaña.—

2.º— Igualmente, la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor remitirá un ejemplar del Código Rural a cada uno de los señores jueces de paz, propietarios y suplentes, de los Distritos Municipales de la Provincia, cuya nómina corre inserta en el punto 2.º de la Resolución de fecha 29 de Setiembre de 1942, envío que lo realizará sin cargo. —

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicase, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2914—G—

Salta, Octubre 21 de 1942 —

Expediente Nº 4038 — letra E/942. —

Vista la siguiente nota del señor Director de la Emisora Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», de fecha 15 del corriente, que dice:—

«Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer la autorización del gasto de \$ 40.— con cargo a «Fondos Explotación Radio L.V.9», para ser invertidos en el pago de jornales del señor Cándido Dí Bello contratado por esta Dirección para ejecutar el trabajo de limpieza y profundización del pozo de la Planta Transmisora que fué convenido en la suma indicada. —

«Debido a la escasez de agua, esta Dirección se vió obligada a disponer con la urgencia del caso el trabajo de referencia que fué realizado a satisfacción, por lo que permítome rogar a V. S. un favorable despacho. —

«Saludo a V. S. con distinguida consideración. — (Fdo.): Mario Valdivieso Director de L.V.9». —

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º— Autorizar el gasto de Cuarenta Pesos (\$ 40.—) m/n., suma que deberá liquidarse por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor Director de la Emisora Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», don MARIO VALDI-

VIOSO, para que proceda al pago de los jornales a que se hace referencia en la nota precedentemente inserta;— debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: «RADIO L.V.9» --

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicase, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2915—G—

Salta, Octubre 21 de 1942 —

Expediente Nº 4086 — letra E/942. —

Vista la siguiente nota de fecha 20 de octubre en curso, de la Dirección de la Emisora L.V.9 «Radio Provincia de Salta» cuyo texto se transcribe:—

«A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Alberto B. Rovalletti. — S / D. —

«Tengo el honor de dirigirme a V. S. solicitándole quiera disponer se autorice a ésta Dirección para vender todos los discos que se encuentren inutilizados, debiendo invertirse el producido de dicha operación en la compra de nuevas grabaciones; con los cargos y descargos correspondientes en el inventario de la Discoteca de ésta Emisora y el contralor respectivo de Contaduría General. —

«Las Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, de la Capital Federal, se han dirigido a ésta Dirección con la circular que adjunto a la presente, proponiendo la compra de los discos destruidos al precio de \$ 1.— el kilo. —

«Está demás significar que los discos destruidos no sirven absolutamente de nada a ésta Emisora, y la oportunidad presentada podría ser aprovechada para deshacernos de un elemento innecesario, invirtiendo lo producido en la adquisición de nuevas grabaciones. —

«Por estas consideraciones permítome solicitar a V. S. que en su caso, la autorización se dispusiera con carácter permanente. —

«Saludo a V. S. con distinguida consideración. — (Fdo.): Mario Valdivieso Director de L.V.9»

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

RESUELVE:

1.º— Autorizar a la Dirección de la Emisora «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» para vender todos los discos de su propiedad que se encuentren inutilizados. è invertir el producido de las ventas en la compra de nuevas grabaciones para renovar la Discoteca de la Emisora, con el contralor correspondiente de la Contaduría General de la Provincia, debiendo efectuar los cargos y descargos pertinentes en el inventario de la Sección respectiva de la Radio.—

2.º— Dêse al Libro de Resoluciones, tòmese debida r a z ó n por Contaduría General, comuníquese, etc.—

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2916 G—

Salta, Octubre 22 de 1942.—

Expediente Nº 4027— letra E/942.—

Visto este expediente en el que el señor Director de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva la siguiente nota del señor Jefe de la Dirección de Radiocomunicaciones de la Nación, don Adolfo T. Cosentino:—

«Buenos Aires, octubre 8 de 1942.— Del Director de Radiocomunicaciones. Al Sr. don Mario Valdivieso.— Director de la Estación de Radiodifusión L. V. 9 Radio Provincia de Salta.— Tengo el agrado de hacer llegar al señor Director las expresiones del reconocimiento de esta Dirección, por la eficaz colaboración prestada por esa emisora a L. R. A. RADIO DEL ESTADO, en ocasión de las transmisiones realizadas con motivo de la gira efectuada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación a la República de Bolivia. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con distinguida consideración.—(Fdo.): Adolfo T. Cosentino.— Jefe de la Dirección de Radiocomunicaciones.—»

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

RESUELVE:

1.º— Por intermedio de la Dirección de la Emisora Oficial «L. V. 9 RADIO

PROVINCIA DE SALTA», hágase conocer al personal que presta servicios en dicha Broadcasting los términos de la nota suscrita por el señor Jefe de la Dirección de Radiocomunicaciones de la Nación, don Adolfo T. Cosentino.—

3o. — Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº. 2917 G—

Salta, Octubre 22 de 1942.—

Expediente Nº 4068— letra E/942.

Vista la siguiente nota de fecha 17 de Octubre en curso, de la Dirección de la Emisora «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», cuyo texto se transcribe:—

«A. S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti.— S/D.

«Tengo el honor de dirigirme a V. S. remitiendo a su consideración la Resolución que el suscripto se ha visto en la obligación de dictar con fecha de ayer, disponiendo las medidas preventivas que evitarán las incorrecciones, quejas y reclamos que con frecuencia se han recibido en esta Dirección, y que servirán de reglamentación parcial interna hasta tanto se resuelva la organización general y permanente de los servicios del personal de esta Emisora, y que se producen debido a la incómoda distribución actual de sus dependencias, que no permiten una vigilancia inmediata de esta Dirección.—

«Por la índole de la Resolución dictada, esta Dirección ha creído conveniente encargar de las funciones de Jefe de Estudios en carácter provisorio al Comentarista de esta Emisora Sr. Eduardo Hugo Romero, y teniendo en cuenta la labor a desarrollarse y la vigilancia que le ha sido confiada, lo que le impondrá una continua permanencia en los Estudios durante las horas de transmisión, sin descuidar el trabajo de carácter administrativo y de Comentarista que hoy presta, permítome rogar a V. S. que se le asigne una remuneración extraordinaria mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.)

con cargo a «Fondos Explotación Radio L. V. 9», por considerarlo equitativo y justo, hasta tanto se presente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Emisora para el año 1943 —

«Con la Resolución dictada por esta Dirección, considero que podrán lograrse los objetivos que la inspiran y que no son otros que los de conseguir que «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» sea en todas sus actividades una expresión de la más alta cultura. —

«Saludo a V. S. con mi consideración más distinguida.— (Fdo.): Mario Valdivieso—Director de L. V. 9» —

Y, considerando que el texto de la Resolución aludida en la comunicación precedentemente transcrita es el siguiente:— «SALTA, 16 de Octubre de 1942.—

«Siendo necesario disponer las medidas preventivas a fin de reglamentar en forma provisoria el servicio del personal que actúe en los estudios y en la Oficina de Control de la Emisora, hasta tanto se disponga por la Superioridad la organización permanente de que todos los servicios de la Broadcasting; y atentos a las quejas y reclamos formulados:

«EL DIRECTOR DE «L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA»,

R E S U E L V E:

Art. 1º.—Los Estudios de «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» estará bajo la inmediata vigilancia del Jefe de Estudios.— La Oficina de Programación entregará al Jefe de Estudios, diariamente a las 9.30 el programa de transmisiones a irradiarse hasta las 14.—; y a las 15.30, el programa a irradiarse desde las 16.—hasta las 22.—. Con dichos programas se entregará bajo recibo al Jefe de Estudios todos los discos programados, quién a su vez los devolverá también bajo recibo al Encargado de Discoteca.—

La Oficina de Control de Estudios y los Estudios estarán habilitados a las 9.30 y a las 15.30, es decir que a partir de esa hora solamente podrán permanecer en la Oficina de Control y en los Estudios el Operador de turno y el Locutor y los artistas que intervengan en las audiciones; siendo absolutamente prohibido tanto al Operador

de Control como a los Locutores y artistas, recibir visitas en las horas de servicio.—

El Operador de Control de turno deberá hacerse cargo de la oficina quince minutos antes de la hora señalada para su horario.—

Los Locutores de turno deberán presentarse a tomar servicio con quince minutos de anticipación a la hora señalada, en cuyo tiempo revisarán las cartelera, a objeto de las correcciones y anotaciones que fueran menester; la falta de cumplimiento a esta disposición importará el descuento de un día de trabajo, sin excepción.—

Los Locutores tienen la obligación de cumplir el horario que fije la dirección y bajo ningún pretexto podrán abandonar los Estudios durante las horas de transmisión. En la Oficina de Control podrá permanecer exclusivamente el Operador de turno, estando terminantemente prohibido a los Locutores el acceso a dicha Oficina, salvo el tiempo necesario para firmar el Libro de Asistencias.—

Los Locutores deberán permanecer en el Estudio durante las horas de transmisión, siendo absolutamente prohibido abandonar el Estudio cualquiera sea el motivo que le lleve a salir de él.—

El Jefe de Estudios elevará diariamente a la Dirección un informe sobre ausencias de artistas y los motivos que la justifiquen o no.—

En el caso de audiciones especiales, con la concurrencia de público autorizadas por la Dirección, el Locutor de turno no podrá abandonar el Estudio haciéndose responsable directo de cualquier infracción a las disposiciones de Radiocomunicaciones de la Nación por cuanto el Locutor de turno tiene la obligación de revisar los textos de dichas audiciones, haciendo las observaciones del caso antes de la transmisión, lo que comunicará al Jefe de Estudios.—

El Jefe de Estudios tendrá a su cargo la revisión diaria de las carteleras, audiciones especiales, textos de los boletines informativos, conferencias y toda irradiación a pasarse por los micrófonos de «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», estando facultado para rechazar todas aquellas producciones que contraríen las disposiciones de Radiocomunicaciones de la Nación y que se opongan a los fines culturales de ésta

Emisora y comunicándolo a la Dirección.—

Tanto los Locutores como los Operadores de Control y los artistas y demás personas que actúen en los Estudios de «L.V. 9 Radio Provincia de Salta» deberá presentarse al servicio, en forma correcta, siendo absolutamente prohibido usar indumentaria dañosa a las buenas costumbres, como el pijama o la ausencia del saco.—

Art. 2º.—Encárguese provisoriamente del cargo de JEFE DE ESTUDIO de «L.V. 9» al comentarista de ésta Emisora, señor EDUARDO HUGO ROMERO.—

Art. 3º.— Notifíquese a quienes correspondan.— (Fdo.): Mario Valdivieso— Director de «L.V. 9».—

Por consiguiente, y en atención a los fundamentos expresados;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º.— Aprobar la Resolución arriba inserta de la DIRECCION DE LA EMISORA «L. V. 9 Radio Provincia de Salta, relativa al mejor contralor de los servicios del personal que actúa en los Estudios de la Radio.—

2º.— La remuneración mensual extraordinaria solicitada para el Jefe de Estudios de la Emisora «L.V. 9 Radio Provincia de Salta», encargado provisoriamente del contralor de los servicios respectivos, se liquidará con imputación a la Cuenta «RADIO L.V. 9».—

3º.— Tómesese debida razón por la Dirección de la Emisora «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» y por Contaduría General, a sus efectos.—

4º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

Alberto B. Rovaletti

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2918—G—

Salta, Octubre 23 de 1942.—

Expediente nº 4097—letra E/942.—

Vista la comunicación de fecha 19 de octubre en curso, de la Dirección de la Emisora «L.V. 9 Radio Provincia de Salta» cuyo texto se transcribe:

«A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Alberto B. Rovaletti.— S/D.—

«Tengo el honor de dirigirme a V. S. rogándole quiera disponer la aprobación del adjunto Convenio General, para la actuación de una orquesta típica de Buenos Aires, en audiciones con publicidad comercial; suscrito entre esta Emisora y el señor Luis Valentino, quién tiene la garantía solidaria del Sr. Dr. Demetrio Jorge Herrera de esta ciudad. Como se desprende de lo expresado en las cláusulas del convenio general la actuación de la orquesta que dirige el Maestro Francisco Lauro, reparto beneficios económicos para «LV 9 Radio Provincia de Salta», sin que esta Emisora tenga que afrontar ningún riesgo en lo que se refiere a compromisos de ésta índole.—

«Oportunamente serán elevados a la aprobación de V. S. los contratos de publicidad comercial y demás documentación relativa a cada audición en que intervienen la referida orquesta.—

«Saludo a V. S. con distinguida consideración.— (Fdo): Mario Valdivieso— Director de L.V. 9».— y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio General elevado a consideración y aprobación de este Ministerio es el siguiente:—

«En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos entre la Emisora «LV9 Radio Provincia de Salta», por una parte y el señor Luis Valentino, representante autorizado al efecto por la orquesta «Los Mendocinos», por la otra, convienen lo siguiente:—

1º) La orquesta «Los Mendocinos», que dirige el señor Francisco Lauro, se compromete a actuar en la ciudad de Salta y en la Emisora «LV9 Radio Provincia de Salta», entre los días seis y treinta y uno de octubre corriente, inclusive, en espacios radiales disponibles de acuerdo a los programas de L.V. 9 y en los festivales u otros actos que la Dirección de «L.V. 9» determine, a cuyo efecto déjase claramente establecido que la orquesta «Los Mendocinos» actuará en Salta con carácter de rigurosa exclusividad para «LV9 Radio Provincia de Salta» quien fijará en los respectivos contratos publicitarios que se formulen por separado, los espacios de tiempo horarios y días en que actuará la mencionada orquesta.—

«2º) El compromiso que contrae el señor Luis Valentino en su carácter de representante de la Orquesta «Los Mendocinos» se entiende por la actuación de la mencionada Orquesta, dirigida por el señor Francisco Lauro é integrada por diez músicos y dos vocalistas.

«3) Queda expresamente establecida, tanto para el Representante don Luis Valentino como para la Orquesta «Los Mendocinos», la obligación que contraen, responsabilizándose estos conjuntamente de toda obligación con respecto a terceros que pudiera surgir por conflictos ó acciones judiciales, extra-judiciales ó administrativas de las cuales esta Emisora queda desligada totalmente.—

«4º) A la Orquesta «Los Mendocinos» que dirige el señor Francisco Lauro le corresponderá como retribución por su actuación en L.V.9 Radio Provincia de Salta», en audiciones comerciales, el cincuenta por ciento (50%) del importe de la publicidad comercial que se obtenga para ser irradiada únicamente en las audiciones en que intervenga la Orquesta «Los Mendocinos»; y el cincuenta por ciento (50%) neto restante, libre de gastos de comisiones le corresponderá a «L.V.9 Radio Provincia de Salta».—

«5º) El representante señor Luis Valentino así como también todos los integrantes de la Orquesta se obligan a observar el Reglamento Interno de la Broadcasting y demás disposiciones que sobre el particular adopte la misma.—

El repertorio de la Orquesta será entregado con anticipación a la dirección de la Emisora, la que determinará lo que ha de transmitirse.—

«6) La Emisora, durante el término de actuación que fija el presente convenio, podrá representar en las provincias de Salta y Jujuy a la Orquesta «Los Mendocinos» en la negociación de otras actuaciones de esta orquesta en teatros, bailes, espectáculos públicos, etc. y en estos casos la Emisora L.V.9 efectuará una publicidad radial conveniente al mejor éxito de estas actuaciones y percibirá por su gestión y colaboración el diez por ciento (10%) del importe bruto total recaudado en concepto de entradas al local donde se realice el festival, baile o espectáculo público en que actúe la referida orquesta.—

A los fines del contralor correspondiente la Emisora L.V.9 sellará los bo-

letos distintivos de las entradas y des-tacará el personal necesario para la fiscalización que más convenga al estricto contralor de la entrada bruta, de cuyo importe se deducirá el diez por ciento (10%) que ingresará a la cuenta «Fondos Explotación Radio L.V.9» en el Banco Provincial de Salta, orden Gobierno de la Provincia; siendo por cuenta exclusiva del representante y de la Orquesta los gastos de organización de dichos actos, propaganda no radial, impuestos municipales de los cuales no este eximida esta Emisora, derechos de autores, etc. excluyéndose aquellos que demandan el pago de servicios extraordinarios al personal de L.V.9 que serán por cuenta de la Emisora.—

«7º) El porcentaje que corresponda a esta Emisora en las utilidades del servicio de bufet, en los distintos festivales, bailes o espectáculos en que actúe la Orquesta «Los Mendocinos» se fijará de común acuerdo entre las partes contratantes y por convenio aparte; dejándose establecido expresamente el derecho de esta Emisora a percibir un porcentaje determinado, por ese concepto, el que ingresará igualmente a la cuenta «Fondos Explotación Radio L.V.9» indicada en el punto sexto de este Contrato.—

«8º) Las liquidaciones que correspondan a esta Emisora por los conceptos indicados en el presente contrato, serán conformadas por la Dirección de L.V.9 y los depósitos serán efectuados directamente por el representante señor Luis Valentino o la Orquesta «Los Mendocinos» o por su garante en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta indicada, dentro del término de cuarenta y ocho horas posteriores a la realización del festival, baile o espectáculo, remitiendo por duplicado a la Dirección de L.V.9 el certificado del depósito.—

«9º) A los efectos del puntual cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, el Doctor Demetrio Jorge Herrera, con domicilio legal en la casa calle Florida n° 360 de esta Ciudad de Salta se constituye garante solidario del señor Luis Valentino y de la Orquesta «Los Mendocinos» que dirige el señor Francisco Lauro, por la totalidad de las sumas que resulten a favor de L.V.9 Radio Provincia de Salta por los conceptos expresados en el presente contrato a la terminación del mismo.—

«10º) Este contrato quedará rescindido de hecho si la Orquesta «Los Mendocinos» se ausentara de la Ciudad de Salta antes del término de vigencia de este contrato, correspondiendo a «L.V.9 percibir todas las sumas que resulten a su favor; salvo el caso de que la Orquesta «Los Mendocinos» resolviera actuar en la Provincia de Jujuy, dentro del término de vigencia de este contrato, en cuyo caso L.V.9 mantendrá los derechos establecidos en este contrato por todas las actuaciones de dicha orquesta en festivales, bailes ó espectáculos públicos que realice en la Provincia de Jujuy, a cuyo efecto L.V.9 tomará las precauciones que sea menester para el contralor del porcentaje que le corresponda percibir, prestando a la vez L.V.9 Radio Provincia de Salta toda su colaboración a la Orquesta «Los Mendocinos» para el mayor éxito de sus actuaciones.—

11) Bajo estas bases se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte contratante y otro para el garante solidario y ad referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, en Salta a cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos.—

«Fdo): Mario Valdivieso—Director de L.V.9 - Luis Valentino.—Demetrio Jorge Herrera —»

Por consiguiente; y atento a que con el documento agregado al folio 6 queda perfectamente comprobado el carácter que invoca el señor Luis Valentino, como representante en esta Capital del señor Francisco Lauro, Director de la Orquesta «Los Mendocinos»;— estando también autorizado para concertar contratos de fiestas, programas radiales, etc.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1º.— Aprobar el Convenio General precedentemente inserto y suscrito en, tre la Dirección de la Emisora L.V.9 «Radio Provincia de Salta», por una parte y el señor Luis Valentino, representante autorizado al efecto por la Orquesta «Los Mendocinos» por la otra con la garantía solidaria del Doctor Demetrio Jorge Herrera, con domicilio en esta Capital.—

2º.— La Dirección de la Emisora L.V.9 Radio Provincia de Salta» elevará en oportunidad a este Ministerio los contratos de publicidad comercial con la documentación relativa a cada audición en que intervenga la referida orquesta.—

3º. Tómesese razón por Contaduría General, comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2919 G.

Salta Octubre 24 de 1942.—

Expediente n° 3928 - letra P/942.—

Visto este expediente, en el que Jefatura de Policía solicita la confección en los talleres de la Cárcel Penitenciaria, de diez y seis pares de botines, con destino al personal de tropa de las Comisarias de Policía de Tabacal y Volante de Urundel, atento al siguiente presupuesto confeccionado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:—

«JEFATURA DE POLICIA

Personal de tropa de Policía de Tabacal y Volante de Urundel

Nº 277 16 Pares de botines
tipo «Patria» en
box calf negro
a \$ 8.23 c/u . \$ 131.68 c/1»

Y a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de Octubre en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

- 1º.— Apruébase el presupuesto n° 277 del Taller de Zapatería, confeccionado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para la ejecución del trabajo detallado precedentemente.
- 2º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 2920—G—

Salta, Octubre 24 de 1942.—

Expediente n° 3829—letra D/942.—

Vista la nota de fecha 30 de setiembre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:—

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Alberto B. Roaletti.— S / D — Cúmpleme dirigirme a S. S., elevando a su aprobación los siguientes presupuestos:

HERRERIA

Cárcel Penitenciaria

N° 134	— Soldadura pieza máquina plana	\$ 24.—	
« 135	— « caño para bomba	« 1.40	
« 136	— Arreglo dos rastrillos	« 2.95	
« 137	— 1 cuchilla acero para molde y arreglo gubia para torno	« 3.50	
« 139	— 30 tornillos de 1/2" de 19 cm.	« 8.15	
« 140	— Arreglo de 1 compàs	« 1.25	
« 141	— Compostura de 1 guía de máquina y de 1 llave de ajuste	« 4.15	\$ 24.—

CARPINTERIA

N° 336	— 50 tutores de madera de 3.20 ms.	« 93.70	
« 338	— 1 suplemento de mesa con 4 bul	« 4.80	
« 339	— 1 cabo de cedro para pala 4 ms.	« 5.50	« 103.—
		TOTAL	\$ 127.00

Saludo al Sr. Ministro con toda consideración.— (Fdo.):Gualberto E. Barbieri.—Director de la Cárcel.—»

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de octubre en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1.º— Apruébanse los presupuestos n.ºs. 134 al 137 inclusive y n.ºs. 139, 140 y 141 del Taller de Herreria y los n.ºs. 336, 338 y 339 del de Carpinteria, confeccionados por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución de los trabajos detallados en la nota precedentemente inserta.—

2.º— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

N.º 2921—G.

Salta, Octubre 28 de 1942.—

Expediente n° 3892—letra E/942.—

Vista la solicitud de licencia inter-puesta, atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de Octubre en curso;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1.º— Concédense cuatro (4) días de licencia sin goce de sueldo, contados

desde el día 7 del corriente mes, a don JUAN CARLOS LAGOMAR-SINO, Locutor de la Emisora Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta».—

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia é I. Pública.

N ° 2922—G

Salta, Octubre 29 de 1942.—

Siendo necesario designar la Comisión que tendrá a su cargo la distribución del maíz donado por el Gobierno de la Nación, en el Distrito Municipal de Cafayate,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º— Déjase constituida la Comisión Distribuidora del maíz donado por el Gobierno de la Nación, para ejercer sus funciones en el Distrito Municipal de CAFAYATE, en la siguiente forma:—

Presidente: Sr. Arnaldo Etchart, Presidente de la H. Comisión Municipal.—

Miembros: Sr. Guido Tomey, Comisario de Policía, y Sr. Daniel Z lazar, vecino propietario de Cafayate.

2.º— Dése al Libro de Resoluciones y agréguese al expediente respectivo, comuníquese, etc. .—

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2923—G.

Salta, Octubre 29 de 1942.—

Siendo necesario designar la Comisión que tendrá a su cargo la distribución del maíz donado por el Gobierno de la Nación, en el Distrito Municipal de La Caldera,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1.º Déjase constituida la Comisión Distribuidora del maíz donado por el Gobierno de la Nación, para ejercer sus funciones en el Distrito Municipal de La CALDERA, en la siguiente forma:—

Presidente: Sr. Augusto Regis, Presidente de la H. Comisión Municipal.—

Miembros: Sres. Oscar Larrán Sierra y Manlio Bruzzo, vecinos propietarios de La Caldera.—

2.º— Dése al Libro de Resoluciones y agréguese al expediente respectivo, comuníquese, etc. .—

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2924—G—

Salta, Octubre 29 de 1942.—

Siendo necesario designar la Comisión que tendrá a su cargo la distribución del maíz donado por el Gobierno de la Nación, en el Distrito Municipal de San Carlos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º— Déjase constituida la Comisión Distribuidora del maíz donado por el Gobierno de la Nación, para ejercer sus funciones en el Distrito Municipal de SAN CARLOS, en la siguiente forma:—

Presidente: Sr. Presbítero don Napoleón A Corbalán, Presidente de la H. Comisión Municipal—

Miembros: Sr. J. Navor Gómez, Comisario de Policía, y Sr. Néstor Michel, vecino propietario de San Carlos.—

2.º— Dése al Libro de Resoluciones y agréguese al expediente respectivo, comuníquese, etc. .—

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2925 G

Salta, Octubre 29 de 1942.

Expediente N.º 3577-letra D|1942.

Vista la nota de fecha 10 de setiembre ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Me es grato dirigirme a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y de acuerdo a su nota de fecha 1º de setiembre, cumpíeme remitir a su aprobación los siguientes pesupuestos:

Ministerio de Gobierno

N.º 132 — 8 faroles de chapa negra con su correspondiente mén-

sula, pintados y con instalación eléctrica (4 de estos faroles colocados en sus respectivos lugares)	\$ 184.70
N.º 133 — 20 faroles de lata blanca, pintados	" 158.40
TOTAL.....	\$ 343.10

La compra de materiales cuyo gasto ha sido autorizado, se solicitará por cuerda separada. Saludo al señor Ministro con toda consideración — (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri** — Director de la Cárcel".

Y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de octubre en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — Apruébanse los presupuestos Nros. 132 y 133 confeccionados por la Cárcel Penitenciaria de Salta para la ejecución en los talleres del Penal, de 8 faroles de chapa negra y 20 de lata blanca, los que fueron destinados a la ornamentación del edificio del Cabildo y de la Curia Eclesiástica en oportunidad de las fiestas jubilares del Señor del Milagro, celebradas en el mes de setiembre en curso, y cuyos trabajos se efectuaron con sujeción en un todo a los citados presupuestos que corren a fs. 2 y 3 del presente expediente.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2926 G

Salta, Octubre 29 de 1942.

Expediente N.º 4196-letra E[942.

Vista la siguiente nota del señor Mayor-Jefe de la 2.ª Agrupación del Regimiento 5 de Caballería, sito en la ciudad de Orán, don Juan Alberto Rochaix, de fecha 24 de Octubre en curso, cuyo texto dice:

"Al señor Director del "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Casa de Gobierno — SALTA —

"Adjunto le remito un modelo de aviso llamando a licitación pública a realizarse el día 20 de Noviembre, próximo, para la provisión a esta Agrupación de: CARNE, PAN O GALLETA, VERDURA, LECHE Y LEÑA durante el año 1943.

"Por tratarse de una noticia de interés general para el comercio y la industria de la Provincia, solicito de Ud. quiera tener a bien

disponer la publicación del mismo en carácter gratuito, en los números a editarse a partir de la recepción de la presente y hasta el mencionado día 20 de Noviembre, al igual que se ha hecho en otras oportunidades.

"En el caso de no poderse efectuar gratuitamente dicha publicación, solicito se la publique con cargo a pagar, lo que se hará tan pronto se nos comuniquen el importe de la misma.

"Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.): **Juan A. Rochaix** — Mayor Jefe 2.ª Agrup. C. 5."

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — Autorizar la publicación sin cargo, hasta el día 20 de Noviembre próximo, en el "Boletín Oficial de la Provincia", del aviso de licitación pública que corre a fs. 2 del presente expediente y del que dá cuenta la nota precedentemente inserta del señor Mayor-Jefe de la 2.ª Agrupación del Regimiento 5 de Caballería con asiento en la ciudad de Orán.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2927 G

Salta, Octubre 30 de 1942.

Expediente N.º 4169-Letra E[942.

Vista la nota de fecha 20 de Octubre en curso por la que el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", eleva a consideración y aprobación de este Ministerio la ampliación por el corriente mes, del convenio por publicidad radial suscrito entre esa Emisora y los Laboratorios "Sanitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Gallo 238, de la Capital Federal;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1.º — Aprobar la ampliación del convenio de publicidad radial N.º 1990, suscrito entre el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y el señor Roberto M. Cequiél, por los Laboratorios "Sanitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Capital Federal, de conformidad a las condiciones estipuladas en el mismo, el que corre

agregado a fojas 2 del expediente de numeración y letra arriba indicado.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 9905 - H —

Salta, Octubre 20 de 1942.—

Expediente Nº 9224 Letra G/1941.—

Visto este expediente en el cual el señor José Gambolini, solicita devolución de la fianza otorgada por don Josue Campos para poder ejercer el cargo de Cobrador Oficial de la Emisora L.V 9, Radio Provincia de Salta; y atento a los informes producidos,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º.—Por Contaduría General devuélvase al señor José Gambolini la fianza que tiene suscrita por Don Josue Campos por \$ 1.000 (Un Mil Pesos M/N), para que pueda ejercer el cargo de Cobrador Oficial de la Emisora L.V 9. Radio Provincia de Salta.

2º. — Pase a Contaduría General a sus efectos y tome razón L V 9 Radio Provincia de Salta, Comuníquese, etc. —

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, octubre de 1942. —

Registrada en el Libro Nº 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el Nº 9905 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 9906—H —

Salta, Octubre 20 de 1942.—

Expediente Nº 7799 letra L/942.—

Visto este expediente en el cual los señores Victorino Lérída y Carlos López, solicitan anulación de estampillas en pedimento de cateo; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º.— Extiéndase nota de crédito por la suma de \$ 20—(Veinte Pesos M/L.), a Dirección General de Rentas, correspondiente a la inutilización de igual valor de la Ley de Sellos.—

2º.— Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc.—

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, octubre 20 de 1942 --

Registrada en el Libro Nº 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el Nº 9906 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 9907—H.

Salta, Octubre 20 de 1942.—

Expediente N.º 6593—letra D/940.—

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita la anulación de las patentes que se consignan en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por Sección Asuntos Legales y Apremio de Dirección General de Rentas y por Contaduría General se desprende que el domicilio de las personas clasificadas es desconocido y no ha sido posible establecer a pesar de las diligencias practicadas ni se ha podido individualizar bienes susceptibles de embargo;

Que si bien es cierto que de acuerdo a la Ley de Apremio N.º 394, no conociéndose el domicilio del deudor procedería la intimación de pago por medio de edictos, que es la diligencia previa al embargo ó inhibición sin cuyo recaudo no puede ponerse en juego estas medidas conservatorias de los bienes del deudor;

Que en general y sabiendo de antemano la inexistencia de bienes, tratándose además de deudas por pequeñas sumas, cualquier medida que se tomara sería inoficiosa, ya que no practicándose ninguna diligencia en la persona del deudor, todas las providencias deben ser notificadas por medio de edictos, lo que agravaría la situación del Fisco,

Por todas estas razones y de acuerdo al criterio sustentado en otras oportunidades por este Ministerio,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º— Anúlense por donde corresponda las siguientes patentes:

A cargo de	Patente N.º	Año	Importe
Milagro Urquiza	2601	1931	\$ 10.—
Letizia de Zelaya	813	»	» 13.—
Geratenford Schevach	186	1935	» 17.—
Luis González Crez	404	1933	» 22.—
Grandòn Indalecio	2073	1933	» 32.—
Patricio Vera	225	1931	» 10.—
Patricio Vera	169	1933	» 10.—
Romón Falli	2518	1932	» 16.—
»	407	1933	» 16.—
Alfredo Duran	392	1930	» 19.—
»	430	1931	» 19.—
Alfredo Duran	1067	1932	» 19.—
Josefa de González Ruis	1126	»	» 38.—
Gerardo M. Guerra	406	1933	» 38.—
Manuela Guerra	1136	1932	» 38.—
González Sánchez y Cía.	397	1933	» 48.—
Cirilo Guánuco	2499	1932	» 12.—
David Jazán	529	1935	» 25.—
Jaime Kovensky	2171	1936	» 50.—
Asencio M. Loza	116	1929	» 10.—
Lico Roque	117	1929	» 10.—
David Bolbol	1463	1933	» 6.—
Carlos Fernández	37	1934	» 70.—
Marcos Ovejero	291	»	» 16.—
David Isaac Grette	382	1933	» 16.—
María Varela	1826	1938	» 12.—
Alonso López	129	1932	» 10.—
»	122	1933	» 10.—

2.º— Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos, comuníquese etc.—

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Sa'ta, Octubre de 1942 —

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9907 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9908—H—

Salta, Octubre 21 de 1942.

Expediente N° 6913 - Letra F/1941.

Habiéndose dictado Resolución N° 9808— de fecha 2 de junio en el expediente N° 3096 - P/1942 en la que no se hizo lugar a la solicitud de prórroga de arriendo de lote fiscal N° 9, que fué formulada por Don Rafael Revollo en representación de Don Manuel Perez; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que en este expediente el señor Revollo se presenta argumentando derechos propios en razón de haberse asociado al señor Manuel Perez para la explotación del lote fiscal mencionado, ello no justifica en modo alguno este nuevo pedido, pues por el contrario, no existe razón valedera que pueda hacer cambiar el criterio sustentado en la resolución ya dictada;

Que por otra parte el contrato de locación efectuado entre el Gobierno de la Provincia y Don Manuel Perez según escritura N° 33 de fecha 11 de julio de 1938, autorizada por el Escribano de Gobierno, vence el día 1° de noviembre próximo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.°— Estèse a lo estipulado en el contrato antes mencionado, debiendo cumplirse estrictamente los términos establecidos, por lo que el lote N° 9 de Orán deberá ser entregado por el arrendatario el día 1° de noviembre del presente año.—

2.°— Por Inspección de Bosques, tómense las medidas del caso para que en la fecha mencionada el Fisco tome la posesión del lote arrendado, levantándose el acta correspondiente.—

3.°— Insértese en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio comuníquese, etc.—

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9909 - H -

Salta, Octubre 21 de 1942.—

Expediente N° 8131—Letra T/942.—

Visto este expediente venido de Dirección General de Rentas solicitando la anulación de la boleta de patente N° 1178 año 1941, extendida a nombre del Señor Alejandro Trigo, por prestamista hipotecario; por cuanto el crédito hipotecario al cual corresponde fué cancelado con anterioridad;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.° — Anúlese por donde corresponda la boleta de patente N° 1178 año 1941; confeccionada a nombre de Don Alejandro Trigo, por prestamista hipotecario.

2.° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3.° — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc. —

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Octubre de 1942.—

Registrada en el Libro de Resoluciones de este Ministerio bajo el N° 9909 folio .

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9910 - H—

Salta, Octubre 23 de 1942.—

Expediente N° 3045 - Letra CH/1942.

Visto este expediente en el cual el señor Bartolomé Chacón solicita se le otorgue escritura de cancelación de la hipoteca en segundo término que constituyó a favor del Gobierno de la Provincia sobre la finca de su propiedad denominada Tipa Sola, ubicada en el Departamento de Campo Santo, como fiador del Receptor de Rentas de Güemes don Francisco Muñoz, escritura que bajo el N° 14 de fecha 26 de Noviembre de 1930 fué autorizada por el Escribano de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con las constancias de autos y las informaciones producidas se comprueba que no existe razón alguna para que dicha garantía hipotecaria subsista,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º— Otórguese la escritura de cancelación de hipoteca correspondiente a la escritura de constitución de hipoteca N° 14 del año 1930 del protocolo de la Escritura de Gobierno.

2.º— Dése la intervención del caso al Señor Escribano de Gobierno.—

3.º— Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc.—

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Salta, Octubre 26 de 1942 —

Registrada en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N° 9910 folio.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

N° 9911 - H—

Despacho, Octubre 25 de 1942.—
Expediente N° 333— Letra D/1942
(D. G. de Rentas)

Vista la nota que corre a fs. 3 del Expediente N° 333 letra D/1942 (D. G. R.) por la que el señor Director General de Rentas comunica que el empleado RAFAEL MARTINEZ invocando una autorización del Excmo. señor Gobernador, se niega acatar la Resolución dictada por esa Dirección oportunamente, por la que se establece doble turno de trabajo en la Repartición a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que a ningún empleado de la Administración le está permitido utilizar otro camino que el que le marca el orden de la jerarquía dentro de la respectiva Repartición donde actúa, perturbando el buen orden administrativo por el cual debe velar este Ministerio;

El Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º— Apercíbese seriamente al señor RAFAEL MARTINEZ por no haber gestionado si tenía razones para ello, la liberación de una obligación impuesta por su superior, ante el superior mismo primero y luego en caso de que le hubiera sido denegado sin fundamento, haber apelado ante este Ministerio.—

2.º— Pase a Dirección General de Rentas para su notificación y archívese en el legajo personal del mencionado empleado.—

3o. — Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc..

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Salta, Octubre 26 de 1942.—

Registrada en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N° 9911 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9912 - H—

Salta, Octubre 24 de 1942.—

Expediente N° 1545 Letra D/939.—

Visto este expediente en el cual se tramitaba el cobro de la patente N° 1427 año 1938 por \$ 96 — extendida a nombre de la Sucesión Nicanor Chaile aplicada a su negocio de Talabartería; y

CONSIDERANDO:

Que con las constancias de autos queda comprobado que la nombrada sucesión carece de bienes por cuanto los mismos fueron rematados oportunamente a pedido de los acreedores no quedando saldo a favor de la misma.

Por ello y atento lo aconsejado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º.— Anúlese la patente N° 1427 año 1938 por \$ 96 — (N venta y Seis Pesos M/N), extendida a nombre de la sucesión de Don Nicanor Chaile.—

2º.— Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3^o.— Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc.—

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, octubre 28 de 1942.—

Registrada en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N° 9912 folio 219

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9913 H—

Salta, Octubre 26 de 1942.—

Expediente N° 3647 Letra D/938.—

Visto este expediente en el cual se ha gestionado el cobro de las patentes N.ºs. 2148 y 257 años 1937 y 1938 respectivamente por \$ 16. la primera y \$ 26. la segunda extendidas a nombre de Mesaud Sales; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha sido declarado en quiebra en el expediente N° 8760 año 1938 del Juzgado de Comercio, no habiendo presentado el Fisco el comprobante de su crédito al Síndico para su verificación por lo que el importe de las patentes adeudadas no ha sido considerado.

Que los procedimientos de la quiebra se encuentran concluidos y los fondos provenientes del remate de los bienes existentes han sido ya distribuidos entre los acreedores, por lo que dicho crédito resulta incobrable, siendo procedente la anulación de las boletas correspondientes.

Por ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1^o.— Anúlense las boletas N.ºs. 2148 año 1937 por \$ 16. (Diez y Seis Pesos M/N.), y 257 año 1938 por \$ 26.— (Veintiseis Pesos M/N.), extendidas a nombre de don Mesaud Sales.—

2^o.— Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3^o.— Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio comuníquese, etc.—

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, octubre de 1942.—

Registrada en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio, bajo el N° 9913 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N° 9914—H—

Despacho, Octubre 26 de 1942.—

Expediente N° 7686— Letra D/1939.—

Vistos estos expedientes Nros 76869 D/1939 y N° 7691—G/1941, relativos a la clasificación por el año 1939 para el pago de Patente de capital en giro a Don Antonio Gana, como vendedor de ganado; y atento a los informes producidos por Contaduría General y Dirección General de Rentas; y teniendo en cuenta las razones aducidas por el recurrente,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1^o.— Anúlense por donde corresponda la Patente extendida a nombre de don Antonio Gana, por el año 1939 como vendedor de ganado clasificada en \$ 150 000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N) y confecciónese otra por el mismo concepto por \$ 80.000-- (Ochenta Mil Pesos M/N.) de clasificación al 40 % o sea por \$ 32.000 (Treinta y Dos Mil Pesos M/N.), debiendo importar dicha patente \$ 128.— (Ciento Veinte y Ocho Pesos M/N.).—

2^o.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Registrada en el Libro N° 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N° 9914 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 9915—H—

Despacho, octubre 29 de 1942.—

Expediente N.º 8358—Letra E/1942.—

Visto este expediente en el cual se tramitaba el cobro de la Patente N.º 2180, 1918 y 683, años 1930, 1931 y

1932, por \$ 12.—cada una, extendidas a nombre de Don RAMON ESTEVEZ; y
C O N S I D E R A N D O :

Que la Patente N.º 683 por \$ 12.—fué pagada por el deudor, a quien se lo ha declarado acogido a los beneficios de la prescripción liberatoria en lo que respecta a la patente 2180 y 1918 según consta en la Resolución de la Dirección General de Rentas de fecha 8 de agosto del presente año que corre a fs. 12;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo solicitado corresponde la anulación de las dos patentes últimamente mencionadas;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las Patentes Nros. 2180 y 1918 años 1930 y 1931 por \$ 12.— (DOCE PESOS M/N.) cada una respectivamente. —

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos. —

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc. —

Eduardo Arias

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, octubre 29 de 1942. —

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9915 folio

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

N.º 9916 H

Salta, Noviembre 3 de 1942.

Expediente N.º 8651-Letra C|1942.

Y vista la nota de fs. 1 por la que el Centro Boliviano de Socorros Mutuos solicita se le acuerde en calidad de préstamo para organizar Kermeses en beneficio de esa Institución el terreno de propiedad de la Provincia ubicado en la calle Balcerce esquina Entre Ríos de esta ciudad por el término de un mes y atento lo informado por el Señor Escribano de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Con intervención de la Dirección General de Obras Públicas procédase a entregar

con carácter precario y por el término de treinta días en calidad de préstamo el terreno solicitado con la obligación para el Centro Boliviano de S. M. de entregarlo en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, de este Ministerio, comuníquese, etc..

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre 5 de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9916 folio 22.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

No. 9917 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8335-Letra I|1942.

Y vista la fianza presentada a fs. 1 por la que Don Guillermo Pellegrini se constituye en fiador solidario del Señor Clovis Iparraguirre por la suma de \$ 2.000.— para que pueda ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Carril Departamento de Chicoana y atento lo informado por el Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Acéptase la fianza otorgada por Don Guillermo Pellegrini por la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M/N.), para que Don CLOVIS IPARRAGUIRRE pueda ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en la localidad de El Carril Departamento de Chicoana.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc.

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre 5 de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9917 folio 222.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 9918 H

Salta, Noviembre 4 de 1942.

Expediente N.º 8650-Letra C|1942.

Y vista la solicitud de fs. 1 por la que la Sucesión de Don César Cánepa Villar solicita renovación del documento que vence el 30 de octubre por concepto de Impuesto Ley N.º 658 (Contribución Territorial) amortizando previamente la suma de \$ 263.13 — y firmando una nueva obligación a noventa días por el saldo o sea \$ 1.300.—; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Acéptase la renovación solicitada previa amortización de la suma de \$ 263.13 — (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M|N.), y pago de sellado e intereses y firmando una nueva obligación a noventa días por el saldo resultante de \$ 1.300.— (UN MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.), por el concepto antes mencionado.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc..

EDUARDO ARIAS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Noviembre 5 de 1942.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9918 folio 222.

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta 3 de Noviembre de 1942.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 789-letra U, de don Juan A. Urrestarazu; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar

y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, Noviembre 3 de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 790-letra A, de don Nicolás Araiz; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en los arts. 16 y 22 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 12 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: No ha lugar a lo solicitado en el escrito de fs. 12 de este expediente N.º 875-letra S, por el señor Marcos Serapio, y, declarar caduco este expediente, por los motivos aducidos en los citados arts. 16 y 22 del expresado decreto del trámite; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 7 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 877-letra T, de don José Tominovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el

Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 878-letra T, de don José Tominovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 7 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 879-letra T, de don José Tominovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 880-letra T, de don José Tominovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el

Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 881-letra T, de don José Tominovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 900-letra P, de don Mario Rafael Pellegrini; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 3 de Noviembre de 1942.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 901-letra M de don Anastasio José Muñoz; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejem-

plar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Almanzor Echazú y Margarita Figueroa de Echazú.

Salta, Febrero 19 de 1942

Gilberto Méndez, Escribano Secretario.

Nº 6466

Por ARTURO SALVATIERRA

— JUDICIAL —

Por disposición señor Juez de Comercio y como correspondiente a los autos caratulados "Cobro de Pesos, Lardies, Buisán, Colque y Compañía vs. Severina Ramos de Rozas", el 18 Noviembre de 1942, en Zuviría 62 esta ciudad, venderé Sin Base y contado, lote mercaderías y muebles y útiles, detallados en expediente 10.150, Depositario judicial Jacinto Ramos. Acto continuo venderé Sin Base y contado unicamente edificación (casa) ubicada en Cafayate.

Nº 6468

MUNICIPALIDAD DE ORAN

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

De acuerdo con lo resuelto por el D. E. en el expediente Nº 3268 Letra M año 1942 en el Juicio ejecutivo que por Vía de Apremio seguido por esta Municipalidad contra el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Carlos Pellegrini esquina Arenales Manzana Nº 121 del Plano Catastral de Orán, de Nicolás Maisano de conformidad a lo establecido en el Art. 5º y concordante con la Ley 394, y atento al informe emitido por el Registro Inmobiliario a fojas 3 del expediente citado, se intima al señor Nicolás Maisano o a los que se consideren con derecho por medio de edictos que se publicarán durante diez días en los Diarios "La Provincia" y "Norte" y por una sola vez en el Boletín Oficial de la Ciudad de

Salta el pago de la suma de QUINIENTOS PESOS M|N. (\$ 500.— m|n.) que se calculan suficientes para cubrir la liquidación de fojas uno más los gastos que se originen en la presente ejecución y al mismo tiempo la constitución de domicilio dentro de las diez cuadras del radio de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerse por domicilio de los mismos las Oficinas de la Municipalidad. Decrétase embargo preventivo por la suma de \$ 900.— sobre el inmueble ubicado en este pueblo, en la calle Carlos Pellegrini y Arenales Manzana Nº 121 del Plano Catastral de Orán perteneciente al señor Nicolás Maisano cuyo dominio consta inscripto a folio 44 asiento 54 del Libro D de títulos de Orán debiendo librarse el Oficio correspondiente al Registro Inmobiliario para la anotación del embargo. Cítese a los herederos del doctor José María Pizarro primer embargante de los bienes embargados.

Nº 6469

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámanse a licitación pública, para el día 7 de Diciembre de 1942, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de diversas Obras de ampliaciones, reparaciones y modificaciones en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes", en Güemes, Provincia de Salta. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria Nº 450 —3.º piso—, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta. Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el citado Juzgado y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar Nº 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1942.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº 6470

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

licitacion publica Nº 35

Llámanse a licitación pública para la provisión de pan en los Campamentos de Vespucio y Tranquitas, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la Administración

de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, Caseros esquina Zuviria.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Ing. EMILIO MONTANE, Administrador
Nº 6471

TESTAMENTARIO. Justo Aguilar Zapata, Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Figueroa, especialmente a los herederos y legatarios instituidos: Trinidad Figueroa de Ulloa, Eleuterio y Aníbal Figueroa, Elena y Rita Ulloa, Sara Figueroa y Nora Figueroa López.

Salta, 22 de Octubre de 1942.

Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario.
Nº 6472

SUCESORIO. Justo Aguilar Zapata, Juez de tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Andrés Troncoso, Encarnación Sánchez de Troncoso y Ana o Anita Troncoso de Mena.

Salta, Noviembre 12 de 1942.

Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario.
Nº 6473

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 22 de Octubre de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate (Dto. 18º) y Santa María (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º Salta o a la Sección Transportes Internos (D C) - Capital Federal.

R. R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos
Nº 6428

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de conservación del camino de la Peña a Cabeza del Buey, Obras de Participación Federal. Presupuesto \$ 5.113.60 nacional.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificación etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, donde serán abiertas el día 14 de noviembre de 1942, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurren.

EL DIRECTORIO

Nº 6445

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GUERRA

Por disposición de la expresada Dirección General, llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, verdura, leche y leña durante el año 1943 a la 2ª. AGRUPACION DEL REGIMIENTO 5 de CABALLERIA, de guarnición en la ciudad de ORAN. Las cantidades totales a proveer durante todo el año, son aproximadamente las siguientes:

Carne	57.600 kilos
Pan o Galleta	49.200 kilos
Verduras	30.000 kilos
Leche	18.000 litros
Leña	144 toneladas

Los pliegos de condiciones y demás datos, deben solicitarse en la Administración de la mencionada Agrupación en Orán, diariamente de 9 a 18 horas, pudiendo solicitarse en la misma la inscripción en el Registro de Proveedores, por ser requisito indispensable para intervenir en la licitación.

Juan C. Arismendi, Oficial de Adm. de 3ª. Secretario Junta Lic.

Nº 6450

TITULOS DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

5 % -1937- LEY 441

Se avisa al público que, en virtud de la denuncia formulada por el señor LUIS ROCCA, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios, seis títulos de vñ. 100, Nº 4076 al 4081, con cupón 15 de marzo de 1943 adherido. BAN-

GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA "AGENTE
PAGADOR".

Salta, Octubre 26 de 1942.

Nº 6451

EDICTO. El doctor Carlos Matorras, Juez Ci-
vil Primera Nominación, cita a **ROBERTO PIN-
TOS**, en autos "presunción fallecimiento".

Salta, octubre 26 de 1942.

Gilberto Méndez, Secretario.

Nº 6461

1942

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

